b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 001 de la 1a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCXIX | No. 22 | México, D.F., viernes 30 de agosto de 2013

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Economía

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Secretaría de Salud

Consejo de la Judicatura Federal

Banco de México

Avisos

Indice en página 109

$32.00 EJEMPLAR

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 053 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

DECRETO por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 26, 29 y 32 de la Ley de Planeación, y 9, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 32 Bis, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, el cual establece los objetivos, metas, estrategias y prioridades que regirán las acciones del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece cinco Metas Nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, cuyos objetivos específicos se alcanzarán a través de una serie de estrategias y líneas de acción concretas, y sus resultados serán medidos y evaluados con base en indicadores. Asimismo, el Plan incluye tres Estrategias Transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género, cuyas líneas de acción deben incluirse en todas las políticas públicas y reflejarse en los programas que derivan de dicho Plan;

Que en términos de la Ley de Planeación y del Decreto señalado anteriormente, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 se aplicarán normativamente a través de programas especiales;

Que la estrategia transversal Gobierno Cercano y Moderno tiene como propósito que los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se orienten, entre otros, al logro de resultados, la optimización en el uso de los recursos públicos, el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación, y el impulso de la transparencia y la rendición de cuentas;

Que la sociedad mexicana exige contar con un gobierno eficiente y sujeto a mecanismos de evaluación, los cuales permitan mejorar el desempeño y la calidad de sus servicios; que promueva la simplificación de la normatividad y los trámites administrativos, y que rinda cuentas de manera clara y oportuna;

Que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, debe expedirse un programa de mediano plazo que promueva la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública Federal, a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades, y reduzcan gastos de operación, y

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y a las disposiciones citadas en el párrafo anterior, ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo el programa especial correspondiente a la estrategia transversal Gobierno Cercano y Moderno, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013–2018 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las cuales deberán considerar los objetivos, estrategias y líneas de acción del mismo para la elaboración de sus respectivos programas.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, con base en las metas y los indicadores correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público difundirá en la página de Internet de dicha dependencia, durante el primer bimestre de cada año, los avances en el cumplimiento de los objetivos del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 054 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 29 de agosto de 2013.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Salvador Cienfuegos Zepeda**.- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Vidal Francisco Soberón Sanz**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud**.- Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Pedro Joaquín Coldwell**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, **Claudia Ruiz Massieu Salinas**.- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde**.- Rúbrica.

PROGRAMA para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno
2013 - 2018

Siglas y acrónimos

AGA	Alianza para el Gobierno Abierto
AGN	Archivo General de la Nación
APF	Administración Pública Federal
APP	Asociaciones Público Privadas
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEDN	Coordinación de Estrategia Digital Nacional
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DOF	Diario Oficial de la Federación
GpR	Gestión para Resultados
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LFTAIPG	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
MAAG	Manuales Administrativos de Aplicación General
MAAGMTA	Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos
mdp	Millones de Pesos
MIPYME	Micro, pequeñas y medianas empresas
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PGCM	Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 055 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

PMG	Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PNRG	Programa Nacional del Reducción del Gasto
Pp	Programas presupuestarios
SCoP	Sistema de Contrataciones Públicas
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMAR	Secretaría de Marina
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIIPP-G	Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales
SPC	Servicio Profesional de Carrera
SSA	Secretaría de Salud
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Estrategia transversal: Gobierno Cercano y Moderno

Un gobierno cercano es aquel que tiene como precepto construir un diálogo entre las dependencias y entidades y los diferentes actores de la sociedad. El objetivo es atender con oportunidad las demandas ciudadanas y resolver los principales problemas públicos. Se busca ubicar como eje central de su actuación al ciudadano y utilizar de forma estratégica las herramientas institucionales con las que cuenta para promover un gobierno eficiente, eficaz y que rinda cuentas a la población.

La sociedad se constituye como el pilar fundamental en torno al cual deben diseñarse y ejecutarse políticas que permitan consolidar un gobierno moderno. Para lograrlo, es necesario poner especial énfasis en la atención de las demandas más sentidas de la sociedad y permitir su participación de una forma activa en los asuntos públicos. Es decir, se pretende implementar acciones y programas para la inclusión social en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Asimismo, un Gobierno Cercano y Moderno, es aquél que evalúa y reconoce las acciones que generan los resultados que se requieren para atender las necesidades más apremiantes del país, y para ello, implementa acciones de mejora y reorienta los recursos a aquellas actividades que generen mayores impactos positivos. Es decir, no es únicamente un gobierno que gasta menos, sino aquél que gasta mejor.

Para lograr esto, es fundamental reconocer que las nuevas Tecnologías de la Información y de Comunicación (TIC) son una herramienta básica que brinda amplias oportunidades para mejorar la eficiencia al interior del gobierno y que permite mejorar la comunicación al exterior.

Como lo señala el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 (PND), las políticas y los programas de la presente administración deben estar enmarcados en un Gobierno Cercano y Moderno. Al mismo tiempo, los esfuerzos emprendidos deben orientarse a resultados, optimizar el uso de los recursos públicos, hacer uso intensivo de las nuevas TIC e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 constitucional: "[l]os recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

La integración de los cinco objetivos, 28 estrategias y 207 líneas de acción del presente Programa fue realizada con base en las áreas de oportunidad detectadas en el diagnóstico, así como en las inquietudes externadas en los diferentes foros de consulta del PND en que participaron el sector académico y la sociedad civil. Para su construcción se trabajó de manera conjunta con diversas dependencias y entidades, con el objetivo de detectar sinergias que pudieran ser implementadas durante la presente administración. En este sentido, las líneas de acción representan actividades generales o concretas que se llevarán a cabo con el fin de construir un Gobierno Cercano y Moderno.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 056 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

Este Programa contempla los tipos de líneas de acción referidos en los "Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018" (Lineamientos del PND) para los programas transversales que permitan el logro de las estrategias, las cuales son: de coordinación de las estrategias, referentes a aquellas acciones que implementarán las dependencias o entidades encargadas de la coordinación de la política en cada materia; generales, que todas las dependencias y entidades deberán incorporar en sus respectivos programas sectoriales; o específicas, que serán de observancia obligatoria para una o más dependencias o entidades a través de sus respectivos programas.

Marco Normativo

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento al crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Por su parte, el artículo 26, apartado A, de la Constitución dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización.

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, aprobado por Decreto publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, establece cinco metas nacionales y tres estrategias transversales para llevar a México a su máximo potencial. Estas metas nacionales son: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global. De manera simultánea, se actuará con base en las estrategias transversales, Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género. Cada una de estas estrategias será ejecutada a través de un programa "especiales".

En este sentido, la estrategia transversal "Gobierno Cercano y Moderno" tiene como propósito promover un gobierno con políticas y programas enmarcados en una administración pública orientada a resultados, que sea eficiente y tenga mecanismos de evaluación que mejoren su desempeño, que optimice el uso de los recursos públicos, que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, que rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, y que utilice las nuevas TIC.

Además, el artículo Sexto del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" (Decreto de Austeridad) publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de diciembre de 2012, establece la obligación de emitir el programa de mediano plazo al que hace referencia el artículo 61 de la LFPRH.

Por otra parte, el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) determina que el Ejecutivo Federal, deberá establecer un programa de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública Federal (APF), a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reduzcan gastos de operación.

Cabe destacar que la LFPRH y del Decreto de Austeridad, también disponen que el contenido del presente programa, será una de las bases para la elaboración de los convenios o bases de colaboración o desempeño, los cuales, en términos de los ordenamientos citados, contendrán los compromisos relativos a las medidas establecidas en este programa y los respectivos indicadores de desempeño que las dependencias y entidades deberán observar y cumplir. Al respecto, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, serán las responsables de la evaluación y el seguimiento a estos documentos, de conformidad con sus atribuciones en términos de la LFPRH, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Es importante destacar que, con independencia de las líneas de acción que establece este Programa, las dependencias y entidades deberán considerar para la elaboración de sus respectivos programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales, según corresponda, aquellas que establece el PND en el apartado denominado Enfoque Transversal de las secciones VI.1 a VI.5 relacionadas con la estrategia transversal "Gobierno Cercano y Moderno".

Finalmente, es de señalar que las estrategias y líneas de acción que, en su caso generen algún impacto presupuestario, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de cada dependencia o entidad, según corresponda, que se apruebe en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.

I. Diagnóstico

Cuando un gobierno deja de escuchar a la población corre el enorme riesgo de perder de vista las necesidades e inquietudes que más afectan a su desarrollo. Se ha observado en años anteriores, que las acciones que llevó a cabo el gobierno fueron dispersas, con políticas de mejora poco coordinadas. Esta situación abrió pocos espacios para la participación ciudadana y propició una rendición de cuentas limitada y fragmentada.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 057 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

Por otra parte, el fin primordial del gobierno, sin duda alguna, debe ser atender las demandas de la sociedad. Sin embargo, con trámites y servicios públicos centrados en el cumplimiento formalista de procedimientos; un ejercicio de los recursos públicos poco orientado al logro de resultados; y la falta de procesos efectivos de retroalimentación y mejora sobre las acciones del gobierno, el resultado es un alejamiento y desconfianza del ciudadano del quehacer gubernamental.

Evidencia de la problemática anterior quedó de manifiesto en los resultados de la "Encuesta Nacional sobre Cultura Constitucional: legalidad, legitimidad de las instituciones y rediseño del Estado", elaborada en marzo del 2011 por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)[1].Dicha encuesta reveló que más de la mitad de la población entrevistada decía no interesarse por los asuntos públicos del país.

El mismo estudio señala que, de los encuestados que dijeron no interesarse "nada" en los asuntos públicos, la mayoría fueron jóvenes entre 25 y 29 años de edad, lo que torna la situación aún más preocupante, dado que constituyen la principal fuerza productiva del país.

Así, un Gobierno Cercano y Moderno es aquél en que todas sus acciones se centran en el logro de resultados claros, objetivos, y sobre todo, que respondan a las demandas de la población. Por ello, la presente administración reconoce la necesidad apremiante de construir un gobierno que se acerque a la ciudadanía con un enfoque moderno de innovación, por medio de una correcta Gestión para Resultados (GpR) y con una mejora de la rendición de cuentas. Con ello se busca contribuir a la construcción de una sociedad mexicana más equitativa, justa e igualitaria.

Implementar una efectiva GpR en el gobierno, requiere crear de manera integral una cultura institucional orientada al logro imperante de resultados, posicionándolos en el centro del debate público. La intención es lograr un uso eficiente de los recursos públicos y fortalecer la relación gobierno-ciudadano.

El "Índice de Gestión para Resultados" realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 2010, y que evalúa cinco pilares -planificación para resultados; presupuesto por resultados; gestión financiera y auditoría; gestión de programas y proyectos, y monitoreo y evaluación- en 25 países de América Latina y el Caribe, cataloga a México en el cuarto lugar de la región. Lo anterior nos indica que si bien existen avances en la materia, aún nos enfrentamos a un gran reto para apuntalar el desempeño gubernamental de México.

Fuente: "La Gestión para Resultados en el Desarrollo: Avances y desafíos en América Latina y el Caribe", BID: 2010.

Cabe hacer mención que, en los últimos años, se han realizado diversas estrategias y acciones que han contribuido a renovar el diseño funcional de las instituciones públicas y la manera en cómo se vinculan con la ciudadanía. Sin embargo, éstas han sido acotadas e insuficientes, por lo que es necesario implementar, fortalecer y consolidar políticas que permitan mejorar la gestión gubernamental, el uso eficiente de los recursos, la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

El 10 de septiembre de 2008, se publicó en el DOF el "Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012" (PMG), el cual incidió en la operación cotidiana de las instituciones de la APF mediante diversas estrategias encaminadas a la mejora de sus procesos y de los servicios públicos que se brindan al ciudadano.

[1] La encuesta tomó una muestra de 2 mil 208 mexicanos mayores de 15 años a nivel nacional.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 058 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

A través del PMG, el gobierno emprendió la estrategia de regulación base cero, dentro de la cual se emitieron nueve Manuales Administrativos de Aplicación General (MAAG) en las materias de: recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, transparencia y archivos, TIC y seguridad de la información, auditoría, control, obra y servicios relacionados con las mismas y adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.

Con ello, al cierre de 2012, se eliminaron 10,486 normas administrativas internas de un inventario inicial de 14,579.

Fuente: SFP

Por su parte, el 5 de febrero de 2009 se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la operación del Programa de Mediano Plazo" (PMP). Dicho acuerdo tenía como objeto establecer la aplicación y la operación de las medidas de racionalidad del gasto de las dependencias y entidades.

En el marco del PMP se emitió el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público (PNRGP), en el cual se definieron las medidas de austeridad y racionalización del gasto administrativo y de operación, las cuales se llevaron a cabo de 2010 a 2012. Con base en lo estipulado en dicho programa, la APF cumplió una meta de ahorros por 40,100 mdp.

Si bien, el PMG y el PMP se constituyeron como dos herramientas normativas que apoyaban la instauración de una GpR dentro de la APF, las cuales mostraron ciertos avances, la realidad es que existió una desvinculación entre ambas. Lo anterior provocó una deficiente coordinación y esfuerzos aislados en las acciones implementadas, que se tradujo en una reducción en su impacto en la eficiencia y eficacia de la APF.

Por otra parte, con las reformas constitucionales y legales que establecieron la obligación de evaluar los resultados del ejercicio de recursos públicos, y mediante la publicación en 2006 de la LFPRH, se puso en marcha un sistema de presupuesto orientado a resultados. El objetivo era incrementar la eficacia en la aplicación del gasto público, y con esto el impacto social. A partir de lo anterior, se definieron las estrategias para iniciar la construcción de un Presupuesto basado en Resultados (PbR), en el que se contempló la evaluación de los resultados del ejercicio de los recursos federales aplicados por las dependencias y entidades de la APF y los transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Como resultado, se implementó el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), enfocado en realizar una valoración objetiva de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión. A la fusión de este Sistema con la orientación de los recursos a la obtención de resultados, se le conoce como el modelo del PbR–SED, uno de los principales pilares de una GpR.

En el período de 2007 a 2012, a partir de la publicación de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" y con base en el Programa Anual de Evaluación (PAE), coordinado por la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se han llevado a cabo 1,033 evaluaciones externas a programas presupuestarios (Pp)[2] de las cuales se tienen concluidas 877 (85%). A partir de dichas evaluaciones, durante el periodo 2011–2012, las dependencias y entidades se comprometieron a cumplir con un total de 1,090 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)[3] para optimizar sus Pp.

[2] Un programa presupuestario puede ser sujeto de diversos tipos de evaluaciones.

[3] Se denomina ASM a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas realizadas a los Pp, políticas públicas o Ramos y cuya atención contribuyen a su mejora.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 059 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

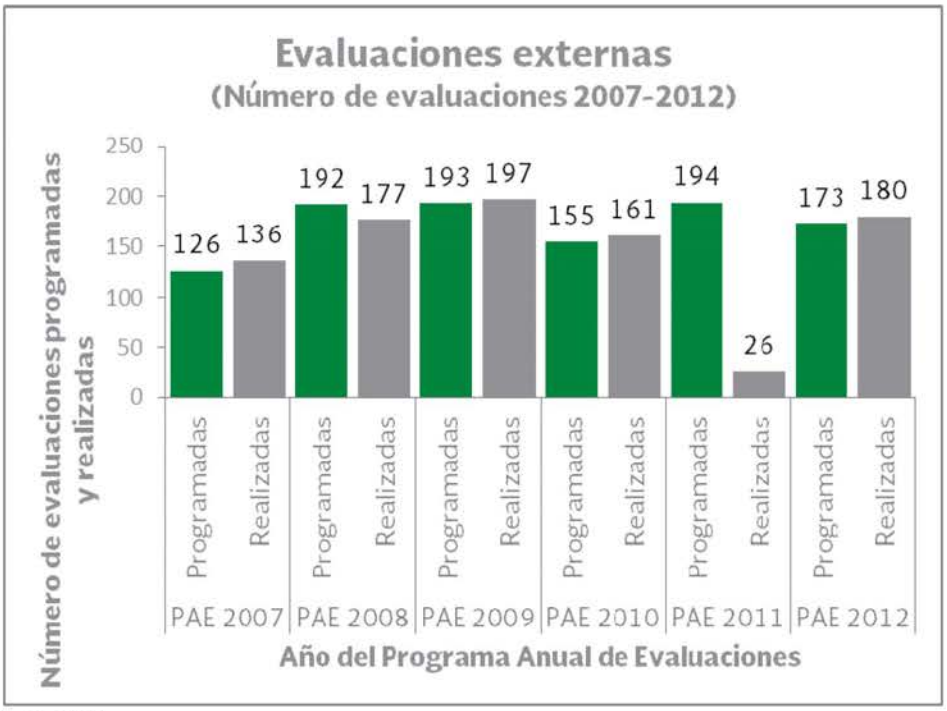

Fuente: SHCP.

No obstante lo anterior, en muchas ocasiones las evaluaciones y los ASM adoptados son vistos más como un trámite que deben atender las dependencias o entidades con un enfoque primordialmente procedimental, que de mejora al propio programa. Por lo anterior, uno de los retos principales en torno a la evaluación es lograr que los resultados de las mismas se traduzcan en acciones concretas, que permitan mejorar el desempeño y los resultados de cada programa. El objetivo es generar mayor valor público, es decir "la mera existencia de recomendaciones puntuales derivadas de una evaluación no garantiza que serán procesadas adecuadamente"[4].

En lo que respecta a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como herramienta de diseño, ejecución y monitoreo de los avances en los Pp, se ha tenido un incremento gradual de la cobertura del gasto programable. Durante el periodo 2008-2012, el gasto programable con MIR alcanzó un promedio de 49.14%, siendo el año más alto el 2012, en el que el gasto programable con MIR ascendió a 69.5%.

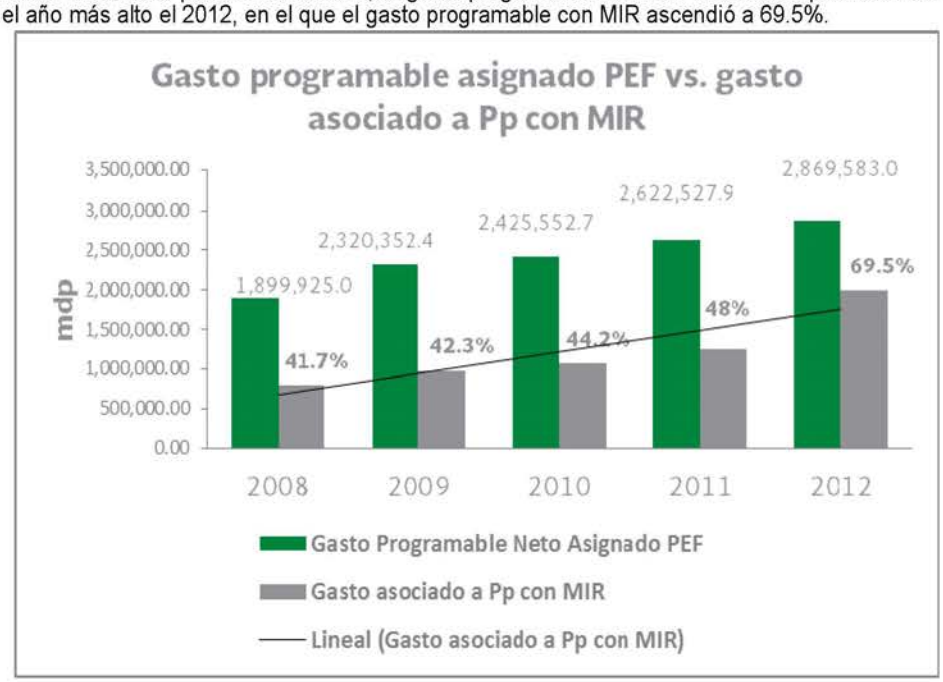

Fuente: SHCP.

[4] SFP, CIDE-CLEAR. Guillermo M. Cejudo y Claudia Maldonado Trujillo (editores). De las recomendaciones a las acciones: la experiencia del Premio 2011. (México: 2011)

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 060 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

Aún con este avance, las MIR no se encuentran totalmente vinculadas con el proceso de planeación nacional, lo que provoca una generación excesiva de indicadores de desempeño, a su vez se encuentran desvinculados con los programas sectoriales. Esto provocó que existieran al interior del gobierno diferentes esquemas de monitoreo, lo que impedía, en muchas ocasiones, contar con análisis comparables y una visión sistémica.

Para solucionar dicha problemática, los Lineamientos PND obligan a las dependencias y entidades a considerar los objetivos e indicadores de los programas sectoriales en las MIR de los Pp a su cargo. Ello permite que el SED tenga una vinculación integral con las Metas Nacionales y los objetivos sectoriales de la APF. De esta forma, por primera vez en la historia del Sistema Nacional de Planeación, se asegura que el PND sea el instrumento de planeación al que se alinean las políticas públicas, programas y acciones de la APF, sujeto a evaluación y seguimiento.

Otro instrumento que contribuyó a la mejora de los Pp fue el "Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales" (SIIPP-G). Este sistema permite realizar el cruce de padrones o listado de beneficiarios de los Pp. La finalidad es evaluar las duplicidades en entrega de subsidios y garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos. Actualmente, este sistema contiene información de 155 Pp.

Pese a la existencia del SIIPP-G, aún persiste una brecha entre la calidad de la información que las dependencias integran directamente al sistema, y aquella que se espera sea integrada. Por ejemplo, el número de beneficiarios que las dependencias y entidades reportan en sus páginas web o en algún documento oficial, no siempre es coincidente con el SIIPP-G. Adicionalmente, aún existen instituciones que no reportan el monto o cantidad del apoyo que entregan a cada uno de sus beneficiarios, información relevante en los procesos de planeación de los propios programas. Lo anterior, limita el análisis que es posible realizar, indispensable para la toma de decisiones, la solidez de las conclusiones, además de la transparencia de la información.

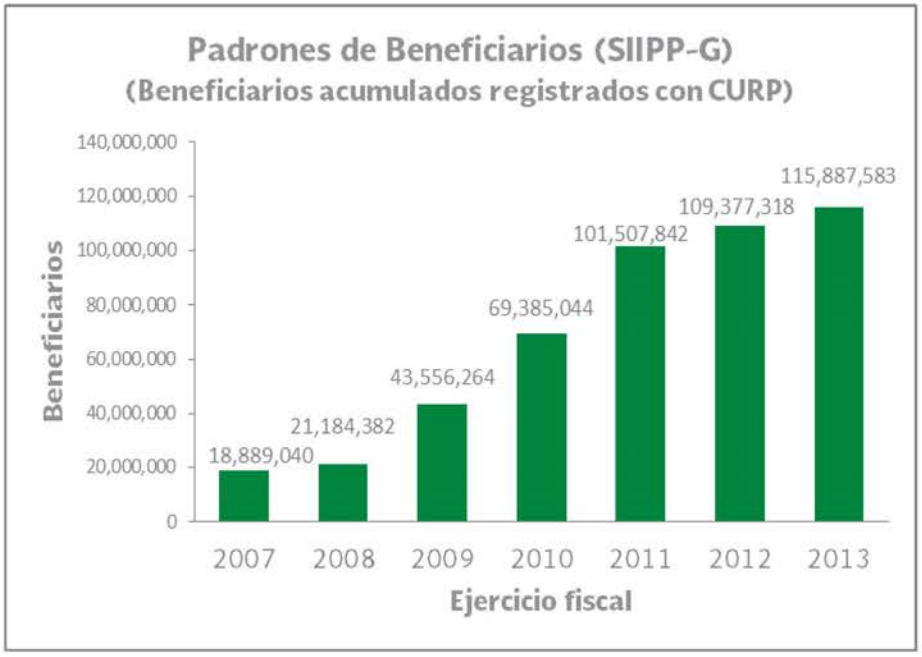

Fuente: SFP, SIIPP-G, con información al 11 de julio de 2013.

En materia de transparencia y acceso a la información pública, México cuenta con disposiciones jurídicas que garantizan dicho derecho. Tal es el caso de lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Federal, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y las leyes estatales en la materia. Asimismo, a nivel federal se cuenta con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), organismo encargado de tutelar este derecho, en tanto que en las entidades federativas, existen instituciones encargadas de velar por dicho derecho a nivel local.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 061 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

Con este marco normativo y mediante el andamiaje institucional dispuesto en la APF, durante 2003 y hasta el 4 de julio de 2013, el Gobierno de la República ha recibido un total de 944,198 solicitudes de información. De ellas, se ha dado respuesta a más de 87% (827,295 solicitudes) y se han concluido 97,422 por falta de pago o de respuesta al requerimiento de información adicional, lo que representa 10% del total de solicitudes. Por su parte, el Portal de Obligaciones de Transparencia de las dependencias y entidades ha registrado, desde 2003, un total de 88,537,407[5] consultas. Sin embargo, aún con estos datos, la calidad de la información contenida en las respuestas, así como los tiempos para la entrega de las mismas representan un tema pendiente con respecto a la eficacia en el ejercicio de dicho derecho.

Fuente: IFAI

Con base en lo anterior, y ante la necesidad de incrementar la efectividad del acceso a la información gubernamental y sobre todo, de su utilidad pública, es necesario que ésta se focalice bajo criterios estandarizados orientados a generar valor agregado. Ello, con el objetivo de que pueda ser utilizada de manera eficiente en el análisis y la evaluación de programas, proyectos, acciones y decisiones públicas.

Con la estrategia de transparencia focalizada se pretende cumplir objetivos concretos con beneficiarios específicos, a través de la divulgación de información estratégica y por medios de comunicación de fácil acceso para los mexicanos. Tal es el caso del Portal de Transparencia Presupuestaria, el cual cuenta con información presupuestaria en tiempo real. Éste permite una visión consolidada e histórica del presupuesto, lo que genera un importante impulso al PbR, dado que provee a los tomadores de decisiones, servidores públicos y a la población en general, de información fidedigna y oportuna. Sin embargo, aún existe un amplio desconocimiento sobre la existencia y la utilidad de estas herramientas de transparencia focalizada, por lo que es necesario fortalecer aún más la calidad de la información y ampliar su alcance y difusión, de tal forma que se conviertan en instrumentos de transparencia y rendición de cuentas que verdaderamente empoderen al ciudadano.

A pesar de estas acciones, en general hubo una limitada coordinación en la implementación de las políticas públicas. En este sentido, uno de los retos para esta administración es establecer por primera vez en nuestro país, un sistema de GpR coordinado y transversal, para lograr con ello que las acciones emanadas de éste contengan una lógica integral, se incremente el impacto de las políticas públicas del gobierno, se modernice su actuación y lo acerque a la población.

[5] IFAI. Cifras al 8 de agosto de 2013.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 062 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

Por lo anterior, el PGCM deberá contestar a los mexicanos, y atender en los hechos, cinco grandes interrogantes:

¿Cómo mejorar la gestión pública en beneficio de los mexicanos?

¿Cómo utilizar eficientemente los recursos públicos para incrementar la calidad de vida en nuestro país?

¿Cómo se pueden utilizar las TIC para acercar a la gente al gobierno y hacerlo más eficiente?

¿Por qué trasladarnos a los principios de un Gobierno Abierto y mejorar la rendición de cuentas?

¿Cómo recuperar con una política integrada la confianza de los mexicanos en nuestro Gobierno?

¿Cómo mejorar la gestión pública en beneficio de los mexicanos?

Los retos del desarrollo de nuestro país, así como su magnitud y complejidad, hacen indispensable modernizar la APF para transformarla en un instrumento que responda a las exigencias de la población con eficiencia y eficacia.

Es impostergable para el Gobierno de la República transformar el funcionamiento de la APF a través de la mejora en la prestación de los bienes y servicios a la gente; el incremento en la eficiencia de su operación mediante la simplificación de sus procesos, trámites y normas; el incremento en el aprovechamiento de los recursos a través del aumento de la eficiencia de los procesos vinculados a las contrataciones que realiza el Estado, y el fortalecimiento del desempeño de los servidores públicos.

Con base en el Decreto de Austeridad, las dependencias y entidades realizaron un diagnóstico sobre su estructura programática, estructura orgánica y funciones, procesos internos, uso de TIC y gastos de operación. Las acciones a seguir, para responder a los hallazgos de este diagnóstico, entre otras, son las siguientes:

- Procurar la correcta alineación de los programas y procesos de las dependencias y entidades a la planeación nacional;
- Buscar la estandarización de procesos con fines similares, así como las revisiones periódicas a normas internas para evitar duplicidades;
- Procurar una mejor y más rápida respuesta gubernamental, al simplificar y mejorar los trámites y servicios, implementar nuevas formas de organización y el uso generalizado de tecnologías de vanguardia en los procesos administrativos;
- Consolidar la estructura programática a fin de evitar duplicidades y propiciar sinergias para optimizar y eficientar el gasto público federal;
- Aprovechar y generar sinergias dentro de las dependencias y entidades de la APF a fin de prevenir la duplicidad de funciones, y
- Optimizar los gastos de operación, con la finalidad de destinar el importe de los recursos a los programas prioritarios del gobierno federal.

Por igual, en materia de recursos humanos y con base en el estudio de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) "Hacia una gestión pública más efectiva y dinámica en México", publicado en 2011, se identifican retos concretos para el Servicio Profesional de Carrera (SPC):

- Sólida planeación estratégica de recursos humanos y gestión basada en competencias;
- Posibilidades reales de promoción y desarrollo profesional;
- Énfasis en la gestión del desempeño;
- Evaluación de la estrategia de implementación del SPC, incluyendo su regulación o normatividad, y
- Alineación a los objetivos estratégicos para ubicar la profesionalización del servicio público, en la agenda política.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 063 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

En materia de contrataciones gubernamentales, el Sistema de Contrataciones Públicas (SCoP) deberá observar un fortalecimiento y emprender acciones para atender los nuevos retos que define el PND para los sectores de seguridad pública, justicia, salud, educación e infraestructura. Para ello, se deberá poner especial énfasis en la atención de las siguientes materias:

- Buscar la consolidación de una política de contratación pública que privilegie el uso de TIC, la competencia y el máximo valor por la inversión;
- Hacer más eficientes las contrataciones de obras públicas para que incidan en una mejor planeación y ejecución de las mismas;
- Contar con esquemas de profesionalización en la materia, y
- Fortalecer los mecanismos para transparentar las contrataciones públicas, rendir cuentas sobre sus resultados y fomentar la participación de la sociedad.

Es necesario resaltar que para la presente administración es fundamental la evaluación por parte del ciudadano, de tal forma que permita una retroalimentación al quehacer gubernamental en estas materias.

Contar con organizaciones públicas compactas y sin duplicidades en sus procesos, así como revisar y mejorar el sistema del SPC para crear un cuerpo motivado, capaz, profesional, ágil, flexible, comprometido y productivo de servidores públicos que den credibilidad, estabilidad y eficiencia a la función pública, serán tareas que emprenderá el Gobierno de la República para mejorar la gestión gubernamental en la APF.

¿Cómo utilizar eficientemente los recursos públicos para incrementar la calidad de vida en nuestro país?

El Gobierno de la República tiene el compromiso de racionalizar el uso de los recursos relativos al gasto corriente y de administrar los ingresos que se obtienen de las diversas fuentes de manera responsable, eficiente, eficaz y transparente. Ello permitirá orientar dichos recursos hacia los programas que atiendan los problemas que aquejan a nuestro país en materia de desarrollo social, educación, salud e inversión, entre otros sectores.

El Decreto de Austeridad y sus Lineamientos contienen medidas generales de ahorro y austeridad a través de la reducción de gastos y costos en los siguientes capítulos del Clasificador por objeto del gasto para la APF[6]:

- 1000 Servicios Personales;
- 2000 Materiales y Suministros, y
- 3000 Servicios Generales.

También se incluyeron las partidas genéricas dentro de los conceptos:

- 4400 Ayudas Sociales y
- 4800 Donativos.

Con base en la información contenida en los diagnósticos presentados por las dependencias y las entidades, se ha propuesto una meta de ahorro para este año de 3,497.4 mdp, ello con respecto al presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal. De este monto, 54.9% se relaciona con el capítulo 1000 Servicios Personales.

Para los capítulos restantes, la reducción más significativa para el logro de dicha meta se encuentra en el capítulo 3000, con un ahorro estimado de 1,273.3 mdp, que representa 36.4% del total. En tanto, en el caso del capítulo 2000, la reducción estimada es de 231.5 mdp y para el capítulo 4000 es de 73.6 mdp.

Una cuestión a destacar es que los diagnósticos mostraron resultados representativos que se convertirán en acciones a desarrollarse para mejorar la calidad del gasto en la APF. Con base en lo anterior, se continuará con la revisión, de manera conjunta con las dependencias y las entidades, de las estructuras programáticas para eliminar Pp ineficientes y duplicidades en funciones, así como sinergias y complementariedades entre los mismos.

Todas las acciones de reducción, contención y eficiencia del gasto ayudarán al Gobierno de la República a destinar más recursos a programas y proyectos sociales y de inversión, lo que contribuirá a lograr un gobierno capaz de optimizar los recursos públicos.

La presente administración considera de vital importancia impulsar la inversión productiva con la visión de mejorar el desarrollo regional, urbano y de conectividad logística. Para ello, este gobierno realiza la asignación prioritaria de recursos a los programas y proyectos de inversión con mayor rentabilidad social, al mismo tiempo que fomenta el desarrollo de relaciones entre instancias del sector público y el privado.

---

[6] En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la H. Cámara de Diputados autorizó para estos capítulos 1,006,224.3106 mdp, lo que representa el 42.7% de los recursos destinados a Ramos Administrativos y Entidades de Control Presupuestario Directo.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 064 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

Uno de los objetivos fundamentales del Gobierno de la República en materia de inversión y obra pública para los próximos años, es impulsar la conectividad logística en la infraestructura del país, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas. Es por eso que se ha propuesto fortalecer la inclusión de recursos privados para inversión en infraestructura pública, mediante el esquema de asociaciones público privadas, a través de las cuales, el Estado asegure las mejores condiciones de inversión.

Una estrategia de fortalecimiento a la optimización de recursos públicos, estaría incompleta sin una mejora de sus procesos de evaluación, que proporcionen información para orientar el gasto público e incrementar el impacto de los Pp. A pesar de los avances alcanzados con el modelo PbR-SED, persiste la necesidad de fortalecerlo en esta administración, no sólo a nivel federal, sino también en los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en concordancia con el artículo 134 de la Constitución y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En este sentido, una de las grandes acciones en la presente administración, y que se deberá fortalecer de manera sistemática, será la utilización de la información del SED en el proceso de programación y asignación del presupuesto, y en las estrategias de mejora de la gestión pública.

Con este vínculo, quienes formulan las políticas públicas en la APF contarán con mayor información para la toma de decisiones, lo que permitirá que los Pp alcancen un mayor impacto. Dicho mecanismo permitirá a los ejecutores del gasto orientar su presupuesto a un eficaz logro de sus objetivos. Para ello, se requiere estructurar y difundir de manera adecuada y para su correcta utilización, la información resultante del SED, además de que deberá ampliarse su espectro al incorporar a este Sistema, de manera integral, la información derivada del desempeño en la gestión institucional, organizacional y de recursos humanos de la APF.

Adicional a lo anterior, para un mayor aprovechamiento del modelo PbR-SED, es necesario que la estructura programática se consolide como un instrumento para la orientación del gasto público al logro de las Metas Nacionales plasmadas en el PND. Esto es de gran relevancia debido a que aún persisten Pp que sólo apoyan la operación de otros programas, pero que no reúnen las características de orientación a resultados. Lo anterior provoca que existan Pp con alta similitud y riesgo de duplicidades, que provocan dispersión de esfuerzos y recursos, en detrimento del impacto de los resultados. En este sentido, se deben fortalecer los procesos y sistemas de información para detectar concurrencias y duplicidades de programas y de beneficiarios y con ello, focalizar de manera más eficaz, el otorgamiento de los apoyos que proporciona el gobierno.

En este contexto, es esencial vincular eficientemente el modelo del PbR-SED y el Sistema Nacional de Planeación Democrática. La intención es llevar a cabo, con una visión de resultados, un efectivo monitoreo y seguimiento a las Metas Nacionales planteadas en el PND. Los Lineamientos del PND establecen una base sólida para lograr una reingeniería en la APF y vinculan la programación, presupuesto, ejercicio y control, evaluación, seguimiento y rendición de cuentas, con la planeación nacional. Con ello se evaluará el logro de los objetivos sectoriales, sus indicadores y metas, así como las políticas públicas que darán cumplimiento al PND. Todo ello permitirá fortalecer la rendición de cuentas a la población con respecto a lo que el Gobierno de la República logra para su beneficio.

Por su parte, las transferencias intergubernamentales tienen una gran importancia en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Tanto las entidades federativas, como los municipios ejercen una tercera parte del gasto neto total del PEF, por lo que es prioritario apoyar la mejora en la calidad del ejercicio de dichos recursos. En este sentido, y con base en preceptos del SED, se impulsarán acciones para mejorar el reporte sobre el ejercicio, el destino y los resultados de los recursos federales transferidos, al mismo tiempo que se promoverán acciones de contraloría ciudadana locales para monitorear las obras públicas realizadas a través del gasto federalizado.

Para lograr lo anterior, es necesario dar mayor impulso a la implementación y la consolidación del PbR en los gobiernos de las entidades federativas y los municipios. El estudio sobre la "Implementación del PbR-SED en entidades federativas 2012"[7], presenta un índice que mide la consolidación del PbR-SED en los gobiernos estatales con base en tres pilares[8]: PbR, SED y Transparencia Presupuestaria. Dicho estudio indica que, en promedio, los gobiernos de las entidades federativas tienen un porcentaje de implementación del PbR–SED de 52%. Por lo anterior, se debe fortalecer la consolidación de este modelo, con la finalidad de mejorar la gestión gubernamental a nivel nacional, además de promover que la población conozca de manera puntual el cómo, en qué y para qué se está gastando su dinero.

Con estas acciones, el Gobierno de la República emprenderá el reto de fortalecer un presupuesto basado en resultados para mejorar la rendición de cuentas del gobierno hacia la población.

---

[7] El estudio está disponible para consulta en la sección "Entidades Federativas" del Portal de Transparencia Presupuestaria: www.transparenciapresupuestaria.gob.mx.

[8] En donde un valor cercano al 0% es baja consolidación y cercano a 100% es alta consolidación.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 065 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

¿Cómo utilizar las TIC para acercar al gobierno a la gente y hacerlo más eficiente?

Uno de los principales obstáculos para la consolidación de una política en materia tecnológica, se refiere a la falta de articulación en las compras de recursos de TIC que lleva a identificar costos elevados, tanto en la adquisición y provisión de recursos tecnológicos, como en el recurrente mantenimiento necesario para dar continuidad a su operación. En particular, se cuenta con un inventario de sistemas y aplicaciones que resulta oneroso, con lo que se pierde el enfoque sustantivo de la política. Esto genera que se desperdicien recursos que podrían generar ahorros aún mayores, por ejemplo, con el aprovechamiento del firmado electrónico de documentos para abatir los gastos en mensajería y en papel.

Algo similar ocurre en materia de servicios de salud. La heterogeneidad y la desconexión en los procesos de manejo de la información de los expedientes clínicos electrónicos de la población mexicana, así como la carencia de un registro integral de servidores públicos de la medicina y de sistemas digitales apegados a estándares nacionales e internacionales, hacen aún más difícil proporcionar los servicios de salud que la población requiere en los diversos niveles de atención. Lo anterior genera que, al pasar de un municipio a otro, o de un estado a otro, se carezca de un historial clínico de un paciente cuya vida pudiera estar en riesgo, lo cual resulta inadmisible.

Asimismo, la dispersión geográfica de la población demanda una reacción ágil de integración, estandarización e interoperabilidad de los servicios médicos, así como la posibilidad de ofrecer servicios a distancia, desde los más básicos, hasta atención quirúrgica asistida remotamente por medios digitales. El concepto de telemedicina o tele salud no puede estar ya desatendido o sin la prioridad que nuestra población más vulnerable lo requiere.

El Gobierno de la República fortalecerá una estrategia en materia de Sociedad de la Información y del Conocimiento y la Gobernanza de Internet, con el propósito no sólo de ampliar y fortalecer nuestro liderazgo en la construcción de una agenda digital global, sino con la intención primordial de acercar el gobierno a la gente.

Para lograr lo anterior, se promoverán acciones que contemplen la utilización de las TIC en los distintos sectores de la APF, con el propósito de que estas herramientas contribuyan a generar una oportunidad real para cerrar la brecha económica y social en México.

Por lo tanto, la transformación de la APF se sustenta en la necesidad de resolver profundas problemáticas derivadas de la necesidad de establecer una articulación administrativa entre los tres órdenes de gobierno, desde los requisitos y la gestión, hasta la entrega de los trámites y servicios que requiere la población, para dejar atrás el registro aislado de trámites y servicios federales. Además, se debe buscar la construcción de un catálogo nacional integral único para el Estado mexicano, permitiendo con ello minimizar la pérdida de tiempo y recursos del ciudadano, al momento de enfrentarse a algún trámite.

La búsqueda de modernización y eficiencia en la operación de los procesos internos tiene como fin la creación de bases sólidas de conocimientos y habilidades, innovación y aprovechamiento de tecnologías emergentes que puedan ser utilizadas para la creación de herramientas que sirvan a la población. Por ejemplo, se podrá avanzar en temas tales como la identificación única digital y el acceso digital único, a un portal central dirigido al ciudadano, los cuales en conjunción, podrán atender la totalidad de las necesidades de trámites y servicios de la gente.

Ahora bien, en lo que corresponde a educación, el rezago en alfabetización digital desde la educación básica, aumenta significativamente la brecha digital de la población y la exclusión digital. La carencia de medios que tiene la población, particularmente la más vulnerable, para hacerse de las herramientas mínimas de TIC (una computadora, contenidos educativos digitales y acceso a la información vía internet) compromete aún más al Estado mexicano para resolver el rezago de la población en edad escolar. Ello hace que sea ineludible avanzar en revertir las carencias de conectividad y de computadoras, así como de medios o contenidos digitalizados para educar e integrar a niños y jóvenes a la era del conocimiento digital, el cual es sin duda, un componente fundamental del desarrollo del país.

La cultura y las artes son aspectos fundamentales para el desarrollo del ser humano, por lo que no deben desatenderse, ni mucho menos quedarse al margen de los beneficios de la era digital. Se debe crear infraestructura aprovechando las TIC de manera que se establezcan espacios, medios y contenidos en todo el territorio nacional, así como habilitar por medio de conectividad con amplia disponibilidad, la difusión digital masiva del inmenso patrimonio de cultura con el que cuenta nuestro país. Deberá también considerarse que no puede perderse todo el valor cultural del pueblo mexicano, debido a la carencia de infraestructuras que preserven en medios digitales este tipo de patrimonio que pertenece a todos los mexicanos.

Con estas acciones necesarias y focalizadas, el Gobierno de la República tiene como tarea establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las TIC.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 066 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

FIGURA 1. ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL

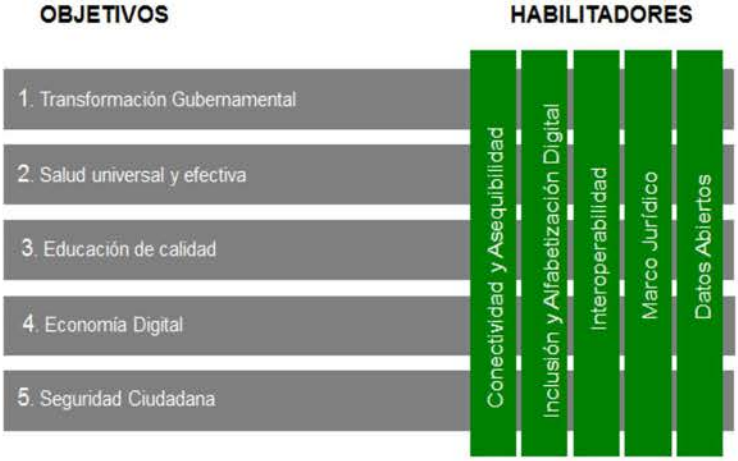

¿Cómo fortalecer un gobierno abierto que rinda cuentas?

El Gobierno de la República reconoce que la transparencia en la información sigue siendo, para la mayor parte de los mexicanos, un asunto lejano a sus necesidades más apremiantes, a sus intereses cotidianos y a aquellos problemas que afectan su vida diaria.

El gobierno abierto permite comunicar las decisiones y las acciones públicas de una manera transparente e incluyente. Es una nueva forma en la que el Gobierno de la República se relaciona con los ciudadanos con la ciudadanía. Se caracteriza por el establecimiento de canales de comunicación y de contacto directo. Ello facilita tanto una mayor rendición de cuentas como una comunicación más eficaz de las necesidades sociales, así como la colaboración entre el gobierno y los ciudadanos para el diseño y la implementación de políticas públicas.

Para lograrlo, es necesario mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información a través de la apertura de datos públicos (datos abiertos), la reutilización de información estratégica del sector público (transparencia focalizada), y la participación y colaboración ciudadana en el diseño e implementación de políticas públicas, a fin de generar valor público de manera conjunta.

De manera instrumental, será necesario generar estrategias para la documentación de la actividad gubernamental, así como su adecuada gestión de archivos, mediante un uso intensivo de las nuevas tecnologías, a fin de facilitar el acceso a la información y su transformación en contenidos que puedan ser aprovechados por la población para la generación de propuestas de política pública orientadas al cambio social.

Sin embargo, como se externó en los diversos foros de consulta para la elaboración del PND, es necesario, en primer lugar contar con un Sistema Institucional de Archivos que genere información útil y de valor para la gente, que le permita no sólo tener un mayor conocimiento sobre las actividades gubernamentales, sino también incidir de forma positiva en el proceso de toma de decisiones y en la implementación de políticas públicas que afectan a todos los mexicanos.

La participación ciudadana no ha sido sistemática, ya que existen pocos elementos de institucionalidad que permiten garantizar su permanencia y su impacto real en las responsabilidades del gobierno. Además, sus mecanismos son tradicionalmente de carácter consultivo, por lo que existen pocos espacios reales para participar como mexicano de manera tal que se incida en las políticas, el control y la evaluación.

Lo anterior, fomenta que actualmente se cuente con una rendición de cuentas fragmentada[9], y que las figuras de testigos sociales o contraloría social estén limitadas a ámbitos muy específicos de la función pública, como lo son las contrataciones públicas y los programas de desarrollo social.

Asimismo, gobierno abierto implica incidir en la calidad de la función pública, y aunque se cuenta con un marco normativo que rige la conducta de los servidores públicos, los resultados que arrojan los reportes internacionales que miden la percepción de la corrupción, como por ejemplo, el Barómetro Global de la Corrupción, de Transparencia Internacional, indican una alta percepción de la población en materia de corrupción, que existe una crisis de confianza en la política y dudas respecto de la capacidad de respuesta de las instituciones de procuración de justicia y de seguridad pública para desempeñar sus funciones, lo cual es un tema que resulta primordial atender.

[9] Mauricio Merino, Sergio López Ayllón y Lourdes Morales. Hacia una Política de Rendición de Cuentas en México, ASF-CIDE-RRC, (México:2012)

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 067 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

Lo anterior es reforzado en el Diagnóstico legal sobre incentivos para la Integridad Corporativa y Cooperación Intersectorial realizado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés). El diagnóstico, realizado en 2012, tras una revisión a la legislación mexicana en la materia, determinó que son necesarias acciones de colaboración entre los ámbitos público-privado para impulsar mecanismos de autorregulación, controles internos y programas de integridad, y subrayó algunas áreas que deben atenderse como lo son el fomento a la cultura de la denuncia, bajo un esquema de corresponsabilidad social; así como la difusión, formalización e implementación de los incentivos a la integridad.

Por lo anterior, el reto de la APF es convertirse en un gobierno abierto capaz de construir un diálogo honesto entre las instituciones públicas por medio de los servidores públicos y los diferentes actores de la sociedad, con el objetivo de atender con oportunidad las demandas ciudadanas y resolver los principales problemas públicos. Además, se deberá colocar como eje central de su actuación al ciudadano y utilizar de forma estratégica herramientas como la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, con base en una cultura de la legalidad.

La sociedad debe constituirse como el pilar fundamental en torno al cual deben diseñarse y ejecutarse políticas que permitan consolidar un gobierno abierto, moderno y cercano a los mexicanos. Para lograrlo, es necesario poner especial énfasis en la atención de las demandas más sentidas de la sociedad y permitir una participación ciudadana más activa en los asuntos públicos, es decir, a través de la implementación de acciones y programas para la inclusión social en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

En este sentido, la información pública debe contribuir a reducir riesgos o solucionar algunos problemas públicos a partir de las decisiones que toma la población, así como a eliminar asimetrías de información que generan problemas públicos, tales como la falta de competitividad en algunos mercados, la falta de inversión, o la corrupción, que a final de cuentas, afectan la calidad de vida de la población.

Por otra parte, el acceso a la información y la transparencia serán herramientas que permitan mejorar el entendimiento de la sociedad acerca de las funciones y acciones gubernamentales y crear las condiciones para consolidar un gobierno más abierto al escrutinio público, para constituirse como elementos indispensables que fortalezcan una rendición de cuentas pública y efectiva.

Otro de los elementos necesarios es que el ejercicio de la función pública se apegue a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia establecidos en el artículo 113 de la Constitución. El propósito es que impere invariablemente en los servidores públicos, una conducta ética que fortalezca a las instituciones públicas y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad. Para ello, deben fomentarse acciones para impulsar la denuncia y proteger a testigos de conductas poco éticas de los servidores públicos.

Estas acciones permitirán la consolidación de un gobierno democrático que no sólo escuche y entienda las demandas de los mexicanos, sino que sea efectivo al momento de atenderlas, que rinda cuentas ante una sociedad informada y que tome en consideración las opiniones de todos los mexicanos.

Para lograr lo anterior, el modelo que seguirá el PGCM, en esta materia, será el siguiente:

FIGURA 2. MODELO DE POLÍTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

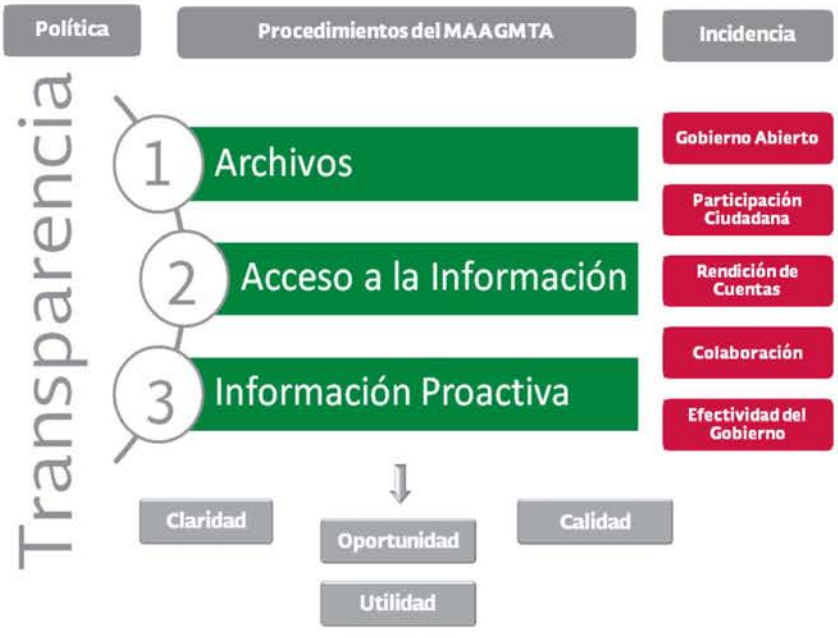

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 068 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

En este sentido, el Gobierno de la República utilizará la información como un elemento decisivo en la construcción de un diálogo más fluido y honesto entre el gobierno y la sociedad, con políticas de transparencia focalizada con información socialmente útil, una correcta administración de archivos, mayores espacios para la participación ciudadana y fomento a la cultura de la legalidad, que en su conjunto, y vinculadas a la Estrategia Digital Nacional, permitan impulsar un gobierno abierto para fomentar la rendición de cuentas en nuestro país.

¿Cómo recuperar la confianza de los mexicanos en nuestro gobierno?

El Gobierno de la República está consciente de que no existe política coordinada e integrada, sin un proceso de retroalimentación que fortalezca la mejora de las acciones implementadas. En un sistema de GpR no existen acciones que no se sometan a la evaluación sobre su desempeño y se vinculen con una estrategia de Gobierno Cercano para dar a conocer de forma puntual y ciudadana sus logros y resultados.

En este sentido, el SED será la herramienta rectora que dé seguimiento y retroalimentación a todas las acciones plasmadas en el PGCM. Con esto, por primera vez, se integrarán en este sistema, de manera ordenada, la información de las dependencias y entidades sobre el desempeño de su gestión y de sus recursos humanos; el seguimiento a los indicadores de los objetivos sectoriales del PND y las MIR; las evaluaciones de los Pp y/o políticas sectoriales; el correcto cumplimiento de los ASM; el desempeño de la obra pública y la inversión, y las acciones en materia de transparencia que darán más eficiencia al gobierno. Este conjunto de información, será vinculada con la información presupuestaria para otorgar a la APF un proceso de retroalimentación eficaz que mejore la asignación de los recursos públicos de manera eficiente y que impacte positivamente en la calidad de vida de la población.

FIGURA 3. COMPONENTES DEL PGCM

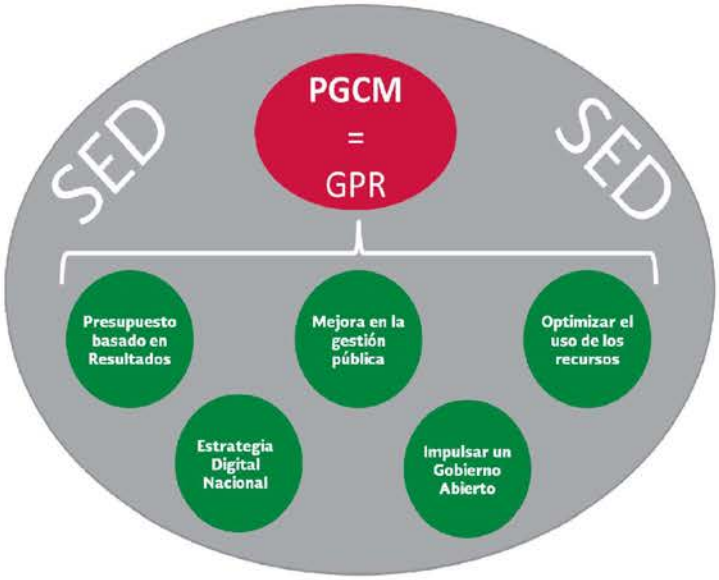

Por lo tanto, contar con un Gobierno Cercano es crear los elementos necesarios para fortalecer un vínculo con la población, que permita que las acciones gubernamentales alineadas a una GpR, den respuesta oportuna a sus necesidades. En este mismo sentido, un Gobierno Cercano debe fomentar el diálogo y el escrutinio público, con la intención de focalizar los recursos públicos necesarios en la atención de la problemática que lo acecha, mejorando su calidad de vida.

Asimismo, contar con un Gobierno Moderno permite aprovechar al máximo las TIC para realizar con eficiencia y eficacia las tareas gubernamentales, lo cual permite mejorar los tiempos de respuesta y simplificar los trámites burocráticos, con el objetivo de liberar recursos públicos que pueden destinarse en labores gubernamentales de mayor impacto en las condiciones de vida.

Un Gobierno Cercano y Moderno, es un gobierno abierto que, de manera eficiente, fomenta una mayor rendición de cuentas, y que mediante la implementación de un SED robusto y eficaz, se convierte en una estructura con apertura a la mejora.

En este sentido, el PGCM tiene como propósito fundamental que los mexicanos retomemos la confianza en el gobierno, a través del establecimiento de una correcta gestión pública orientada a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas TIC, fortalezca la transparencia y rendición de cuentas e integre los diferentes esfuerzos gubernamentales y de la sociedad civil, con el objetivo primordial de llevar a México a su máximo potencial.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 069 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

II. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.

Justificación

Un Gobierno Cercano y Moderno debe tener como imperativo rendir cuentas de forma clara y oportuna a la población. En este sentido, impulsar un gobierno abierto, hace referencia a todos aquellos componentes que deben integrar su implementación de manera que se fortalezca la rendición de cuentas, que van desde la apertura de datos de manera que cualquier interesado pueda acceder a ellos y reutilizarlos, hasta facilitar la participación ciudadana para la mejora de los programas y acciones del gobierno que deriven en la generación de espacios para la colaboración entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado.

Para lograr su correcto funcionamiento, es necesario llevar a cabo un esfuerzo transversal y multidisciplinario que articule las diferentes acciones de las dependencias y entidades en la materia, de manera que se cuente con esfuerzos coordinados procedimientos estables e instrumentos técnicos que generen una rendición de cuentas efectiva.

Estrategia 1.1 Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
1.1.1 Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana de la APF para orientarlos a la generación de beneficios específicos de la sociedad.	Coordinación de la estrategia	SEGOB
1.1.2 Establecer mecanismos de consulta con el sector privado, organismos y OSC para la toma de decisiones gubernamentales.	General	SFP
1.1.3 Promover la realización conjunta Gobierno - OSC de proyectos que impacten a la sociedad en el marco de la AGA.	Coordinación de la estrategia	SFP
1.1.4 Promover la transparencia y la rendición de cuentas de las OSC que desarrollen proyectos con recursos públicos.	Coordinación de la estrategia	SEGOB
1.1.5 Estrechar desde la Oficina de la Presidencia, la Secretaría de Gobernación y demás instancias competentes la vinculación con las OSC.	Específica (SEGOB)	SEGOB
1.1.6 Incorporar la participación y contraloría ciudadana en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del Gobierno de la República.	General	SHCP
1.1.7 Incentivar la contraloría ciudadana en las obras públicas realizadas con gasto federalizado.	Coordinación de la estrategia	SHCP/SFP
1.1.8 Incluir a la ciudadanía y OSC, en el diseño, evaluación y mejora de trámites y servicios.	Coordinación de la estrategia	SFP
1.1.9 Fortalecer los mecanismos de transparencia y participación ciudadana en las contrataciones públicas.	General	SFP
1.1.10 Incentivar la denuncia entre particulares sobre conductas ilícitas en las contrataciones públicas.	General	SFP

Estrategia 1.2 Promover una cultura de la legalidad que aumente la confianza de los mexicanos en el gobierno y prevenga la corrupción.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
1.2.1 Actualizar los instrumentos normativos que construyen el marco de ética de los servidores públicos.	Coordinación de la estrategia	SFP
1.2.2 Establecer mecanismos de coordinación de acciones en materia de cultura de legalidad entre los distintos poderes y niveles de gobierno.	Coordinación de la estrategia	SFP
1.2.3 Desarrollar programas, plataformas e instrumentos de formación permanente de servidores públicos sobre principios éticos.	Coordinación de la estrategia	SFP

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 070 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

Estrategia 1.2 Promover una cultura de la legalidad que aumente la confianza de los mexicanos en el gobierno y prevenga la corrupción.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
1.2.4 Reforzar la implementación de los instrumentos de manejo de conflictos de interés.	Específica (SFP/SEGOB)	SFP
1.2.5 Apoyar el diseño de contenidos y herramientas didácticas en los planes y programas educativos para una educación cívica y ética.	Específica (SFP/SEP)	SFP
1.2.6 Fortalecer la coordinación institucional para la prevención y combate a la corrupción en cumplimiento a los compromisos internacionales firmados por México.	Coordinación de la estrategia	SFP
1.2.7 Fortalecer los canales de denuncia de servidores públicos para que sean confiables y efectivos.	General	SFP
1.2.8 Construir un sistema para la protección a denunciantes, víctimas y testigos de conductas ilícitas en que incurran los servidores públicos.	Específica (SFP/PGR)	SFP
1.2.9 Fortalecer incentivos legales y esquemas de autorregulación para que el sector privado denuncie incidentes de corrupción.	Coordinación de la estrategia	SFP

Estrategia 1.3 Garantizar el acceso a la información y la protección de los datos personales en la APF.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Institución encargada del seguimiento**
1.3.1 Promover la práctica sistemática de la desclasificación de expedientes reservados e información bajo el principio de máxima publicidad.	General	IFAI
1.3.2 Fomentar la obligación de documentar toda decisión y actividad gubernamental.	General	IFAI
1.3.3 Recabar y tratar a los datos personales con estricto apego al derecho de protección constitucional de los mismos.	General	IFAI
1.3.4 Mejorar los tiempos de respuesta optimizando la gestión documental y la atención a solicitudes y recursos de revisión.	General	IFAI
1.3.5 Establecer programas de capacitación estratégica dirigidos a solicitantes y sujetos obligados de la LFTAIPG.	Coordinación de la estrategia	IFAI
1.3.6 Acercar a los particulares la información gubernamental mediante las nuevas tecnologías facilitando el acceso a la información.	Coordinación de la estrategia	IFAI
1.3.7 Fomentar entre los servidores públicos la generación de información que asegure: calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.	General	IFAI
1.3.8 Diseñar estrategias para concientizar a las personas sobre el ejercicio de su derecho a la protección de sus datos.	General	IFAI
1.3.9 Promover la publicidad de los resultados de consultas ciudadanas.	General	IFAI

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 071 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

Estrategia 1.4 Mejorar la transparencia de la información socialmente útil de la APF.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
1.4.1 Identificar necesidades de información socialmente útil por parte de la población.	General	SFP
1.4.2 Concentrar la información socialmente útil o focalizada del gobierno a través de una plataforma única electrónica.	Coordinación de la estrategia	SFP / Oficina de la Presidencia (CEDN)
1.4.3 Difundir en audiencias estratégicas la información socialmente útil publicada por las dependencias y entidades.	General	SFP
1.4.4 Promover herramientas interactivas con información estratégica que sirva a la población en su vida diaria.	Coordinación de la estrategia	SFP
1.4.5 Incentivar el uso, intercambio y difusión de la información socialmente útil en la población.	General	SFP
1.4.6 Analizar el efecto que tiene la información focalizada en la reducción de riesgos y la solución de problemas públicos.	Coordinación de la estrategia	SFP
1.4.7 Mejorar la publicación de información sobre los proyectos financiados con recursos federales entregados a las OSC.	Coordinación de la estrategia	SFP
1.4.8 Promover el uso de la información socialmente útil en gobiernos locales.	Coordinación de la estrategia	SFP
1.4.9 Involucrar a la sociedad civil en la traducción a lenguaje ciudadano de la información.	Coordinación de la estrategia	SFP
1.4.10 Difundir a la sociedad las mejoras de los trámites y servicios, así como su impacto y beneficios.	Coordinación de la estrategia	SFP

Estrategia 1.5 Fortalecer el uso de la información presupuestaria.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
1.5.1 Impulsar un sistema de obra pública abierta para mostrar los avances de los proyectos de inversión.	Coordinación de la estrategia	SHCP
1.5.2 Difundir en lenguaje ciudadano los avances y resultados de los programas derivados del PND.	General	SHCP
1.5.3 Establecer nuevos canales de difusión de información presupuestaria tomando en cuenta las tendencias de Internet, uso de redes sociales y dispositivos móviles.	Coordinación de la estrategia	SHCP
1.5.4 Promover prácticas de transparencia presupuestaria que sean replicables en los gobiernos locales.	Coordinación de la estrategia	SHCP
1.5.5 Implementar ventanillas virtuales de opinión ciudadana que retroalimente desempeño de los Pp.	Coordinación de la estrategia	SHCP
1.5.6 Fomentar el uso de los resultados del seguimiento y evaluación de los Pp como instrumento de contraloría ciudadana.	Coordinación de la estrategia	SHCP
1.5.7 Alinear CompraNet a las políticas de gobierno abierto e interoperabilidad.	Coordinación de la estrategia	SFP

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 072 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

Estrategia 1.6 Fomentar la participación ciudadana a través de la innovación en el uso de las TIC y los datos abiertos.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Institución encargada del seguimiento**
1.6.1 Promover el uso de datos abiertos por parte del sector social, empresarial y gubernamental en los tres órdenes de gobierno.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
1.6.2. Impulsar la participación ciudadana mediante concursos de innovación y campañas para elevar capacidades digitales y la utilización la sociedad civil.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
1.6.3 Fomentar plataformas de fuentes de datos abiertos que permitan la innovación por parte los ciudadanos.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
1.6.4 Establecer mecanismos digitales de diálogo que permitan la participación ciudadana en las políticas públicas.	Coordinación de la estrategia	SEGOB/ Oficina de la Presidencia (CEDN)
1.6.5 Proveer una plataforma digital y promover su uso en la población para el análisis del impacto de la política pública.	Coordinación de la estrategia	SHCP/ Oficina de la Presidencia (CEDN)
1.6.6 Aprovechar las TIC para fomentar la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.	Coordinación de la estrategia	SHCP/ Oficina de la Presidencia (CEDN)

Estrategia 1.7 Consolidar los sistemas institucionales de archivo y administración de documentos.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Entidad encargada del seguimiento**
1.7.1 Asegurar el cumplimiento en la APF de los instrumentos de control y consulta en materia archivística.	Coordinación de la estrategia	AGN
1.7.2 Implementar un sistema unificado de clasificación archivística que propicie un lenguaje común.	Coordinación de la estrategia	AGN
1.7.3 Establecer un sistema institucional de archivos físicos y electrónicos.	Coordinación de la estrategia	AGN
1.7.4 Vincular los procesos de las dependencias y entidades con la estructura archivística establecida en la Ley Federal de Archivos.	General	AGN
1.7.5 Fortalecer una cultura archivística en los servidores públicos de la APF.	General	AGN
1.7.6 Definir mecanismos de conservación a largo plazo de los documentos electrónicos de la APF.	Coordinación de la estrategia	AGN

Objetivo 2: Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado.

Justificación

La comunidad internacional reconoce que los diferentes procesos para la elaboración de los presupuestos nacionales son un determinante importante en los alcances de los objetivos de política pública. Presupuestar con base en resultados promueve la eficiencia, eficacia y economía en la asignación de recursos. De esta manera se busca que el presupuesto no sea manejado como un vehículo de asignación de recursos y control de gasto exclusivamente, sino como una herramienta para aumentar la eficiencia operativa y la efectividad del gasto público.

En 2006, con la entrada en vigor de la LFPRH, México reactiva la construcción del PbR en la APF iniciado en 1998, con la Reforma al Sistema Presupuestario (RSP), con el propósito de conseguir mayor impacto en la aplicación del gasto público en beneficio del país, y como una respuesta a la demanda de impulsar el desarrollo nacional, en un contexto de escasez de recursos y de condiciones adversas de la economía mundial. En la presente administración, se pretende fortalecer la planeación, programación, presupuesto, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, a través del uso de la información de desempeño para la toma de decisiones, a fin de contribuir a la consolidación de un gobierno productivo y eficaz en el logro de sus objetivos.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 073 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

Estrategia 2.1 Impulsar una planeación nacional basada en resultados.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia/ Entidad encargada del seguimiento**
2.1.1 Vincular los programas presupuestarios con los programas que derivan del PND y las Metas Nacionales.	Coordinación de la estrategia	SHCP
2.1.2 Incorporar los indicadores de los objetivos sectoriales al SED.	Coordinación de la estrategia	SHCP
2.1.3 Realizar foros con la participación de la sociedad civil para analizar la evolución de los objetivos sectoriales.	General	SHCP / SFP
2.1.4 Promover una reforma a la Ley de Planeación.	Coordinación de la estrategia	SHCP
2.1.5 Consolidar el proceso de mejora de las MIR de Pp de forma que reflejen su contribución a las prioridades nacionales.	General	SHCP/ SFP/ CONEVAL
2.1.6 Realizar una revisión de media administración que analice los avances de las Metas Nacionales y estrategias transversales.	Coordinación de la estrategia	SHCP

Estrategia 2.2 Vincular el SED con las asignaciones presupuestarias.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
2.2.1 Fortalecer el proceso para dictaminar la creación de nuevos programas en la estructura programática.	Coordinación de la estrategia	SHCP
2.2.2 Concertar con las dependencias y entidades su estructura programática, considerando la información del desempeño.	Coordinación de la estrategia	SHCP
2.2.3 Fortalecer la utilización de la información del desempeño en la toma de decisiones presupuestarias.	General	SHCP
2.2.4 Dar seguimiento a los compromisos que se establezcan en la bases de colaboración con las Dependencias y Entidades.	Coordinación de la estrategia	SHCP/SFP

2.3 Fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación al desempeño de la APF.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia/ Entidad encargada del seguimiento**
2.3.1 Promover evaluaciones estratégicas sobre el avance y cumplimiento de los programas, objetivos, políticas y estrategias derivados del PND.	Coordinación de la estrategia	SHCP/SFP/ CONEVAL
2.3.2 Fortalecer la coordinación entre las áreas de planeación, programación, presupuesto, ejecutoras del gasto y de evaluación.	General	SHCP/SFP
2.3.3 Fomentar acciones de coordinación para incrementar sinergias de las áreas de evaluación de las dependencias y entidades.	Coordinación de la estrategia	SHCP/SFP/ CONEVAL
2.3.4 Incorporar la información de la gestión institucional de las dependencias y entidades al SED.	Coordinación de la estrategia	SHCP/ SFP
2.3.5 Fortalecer la oferta de capacitación en materia de GpR en los servidores públicos de los tres poderes y órdenes de gobierno.	Coordinación de la estrategia	SHCP/SFP
2.3.6 Reformar el Mecanismo para el Seguimiento a los ASM.	Coordinación de la estrategia	SHCP/SFP/ CONEVAL

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 074 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

2.3 Fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación al desempeño de la APF.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia/ Entidad encargada del seguimiento**
2.3.7 Implementar programas de trabajo con los sectores que fomenten la integración de ASM que tengan mayor incidencia en los Pp.	Coordinación de la estrategia	SHCP/SFP/ CONEVAL
2.3.8 Promover el incremento de la calidad de la información de padrones de beneficiarios integrados en el SIIPP-G para fortalecer los programas e integralidad de políticas públicas.	Coordinación de la estrategia	SFP
2.3.9 Promover la utilización de los análisis realizados con la información del SIIPP-G para fortalecer los programas e integralidad de políticas públicas.	General	SFP
2.3.10 Fortalecer el proceso de evaluación externa de políticas y programas distintos al desarrollo social.	Coordinación de la estrategia	SHCP/SFP

Estrategia 2.4 Mejorar la calidad del gasto federalizado con base en los preceptos del SED.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
2.4.1 Mejorar la calidad y transparencia de la información reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.	Coordinación de la estrategia	SHCP
2.4.2 Identificar y transparentar ASM en la aplicación del gasto federalizado.	General	SHCP
2.4.3 Coadyuvar en la implementación y consolidación del modelo PbR-SED en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Coordinación de la estrategia	SHCP
2.4.4 Promover la complementariedad de programas presupuestarios federales, a partir del análisis de los padrones de beneficiarios de los diferentes órdenes de gobierno integrados en el SIIPP-G.	Coordinación de la estrategia	SFP

Estrategia 2.5 Garantizar que los programas y proyectos de inversión registrados en la Cartera de Inversión, sean aquellos con mayor rentabilidad social.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
2.5.1 Alinear los programas y proyectos de inversión con registro en la Cartera de Inversión, con los programas sectoriales y presupuestarios.	General	SHCP
2.5.2 Fomentar la realización de proyectos de inversión con alto beneficio social, mediante el esquema de Asociaciones Público Privadas.	General	SHCP
2.5.3 Fomentar la realización de evaluaciones ex-post de programas o proyectos de inversión, para determinar su rentabilidad socioeconómica.	General	SHCP
2.5.4 Promover un seguimiento continuo de la rentabilidad socioeconómica, al finalizar la etapa de ejecución del programa o proyecto de inversión.	Coordinación de la estrategia	SHCP
2.5.5 Constatar que los programas y proyectos de inversión cumplan con los indicadores establecidos en los lineamientos de Análisis Costo Beneficio.	Coordinación de la estrategia	SHCP
2.5.6 Propiciar una mayor capacitación a servidores públicos apoyados por organismos financieros internacionales, para elevar la calidad de las evaluaciones socioeconómicas.	General	SHCP

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 075 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

Estrategia 2.5 Garantizar que los programas y proyectos de inversión registrados en la Cartera de Inversión, sean aquellos con mayor rentabilidad social.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
2.5.7 Actualizar la tasa social de descuento con apoyo de organismos financieros internacionales, para lograr un uso más eficiente de recursos.	Coordinación de la estrategia	SHCP
2.5.8 Asegurar que las evaluaciones socioeconómicas tengan la calidad requerida que garantice su rentabilidad social.	General	SHCP

Objetivo 3: Optimizar el uso de los recursos en la APF.

Justificación

Optimizar el uso de los recursos públicos, mediante una adecuada racionalización de los mismos, y destinar los ahorros generados a fortalecer los programas prioritarios de la APF. El uso eficiente de los recursos se apoyará en analizar y orientar las estructuras programáticas de la APF hacia los objetivos estratégicos; realizar una calendarización del gasto congruente con las necesidades de los ejecutores del mismo y ajustada a la disponibilidad de recursos; observar de manera rigurosa la normativa en materia presupuestaria y organizacional, además de la emisión de disposiciones para optimizar el ejercicio de los recursos para asegurar el máximo valor para la inversión en las contrataciones públicas, el uso responsable del patrimonio inmobiliario federal y de sus estructuras orgánicas.

Estrategia 3.1 Orientar las estructuras orgánicas y ocupacionales hacia los objetivos estratégicos.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
3.1.1 Ajustar las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades, de acuerdo con las atribuciones conferidas a las mismas.	General	SFP
3.1.2 Reorientar las funciones en las unidades administrativas de las dependencias y entidades, y en sus plazas adscritas, evitando duplicidades.	General	SFP
3.1.3 Promover la eliminación de plazas de mandos medios y superiores cuya existencia no tenga justificación.	General	SFP
3.1.4 Privilegiar la contratación de prestación de servicios profesionales de personas físicas por honorarios hacia áreas sustantivas.	General	SFP
3.1.5 Presentar propuestas de modificación organizacional que consideren funciones transversales susceptibles a compactarse.	General	SFP
3.1.6 Privilegiar la distribución de plazas asignadas al sector para fortalecer las áreas de atención directa a la sociedad y/o las áreas sustantivas.	General	SFP

Estrategia 3.2 Fortalecer el uso eficiente de los recursos destinados a servicios personales y gasto de operación		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
3.2.1 Disminuir el gasto destinado a servicios personales como proporción del gasto programable de la Administración Pública Centralizada[10].	Coordinación de la estrategia	SHCP
3.2.2 Reducir el crecimiento anual en gasto de operación administrativo por debajo de la inflación.	Coordinación de la estrategia	SHCP
3.2.3 Simplificar los procesos de entrega de subsidios y demás apoyos, permitiendo su entrega expedita y transparente.	General	SHCP

[10] Se exceptúa al personal de las ramas médica, educativa, seguridad pública y nacional.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 076 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

Estrategia 3.2 Fortalecer el uso eficiente de los recursos destinados a servicios personales y gasto de operación		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
3.2.4 Racionalizar el gasto en comunicación social con una adecuada coordinación y programación del mismo.	General	SEGOB
3.2.5 Incentivar la compartición de equipos de transporte y la elaboración de planes de logística que permitan obtener ahorros en costos de traslado.	General	SHCP
3.2.6 Realizar aportaciones, donativos, cuotas y contribuciones a organismos internacionales, sólo cuando éstas se encuentren previstas en los presupuestos.	General	SHCP

Estrategia 3.3 Promover la implementación de estrategias de contratación orientadas a la obtención del máximo valor por la inversión.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
3.3.1 Promover en las dependencias y entidades la reducción de costos, a través de la contratación consolidada de bienes y servicios.	Coordinación de la estrategia	SFP
3.3.2 Generar eficiencias a través del uso de contratos marco en las dependencias y entidades.	Coordinación de la estrategia	SFP
3.3.3. Brindar asesorías a las dependencias y entidades para que lleven a cabo ofertas subsecuentes de descuento que generen economías de escala	Coordinación de la estrategia	SFP
3.3.4. Evaluar los ahorros obtenidos por el uso de las estrategias de contratación (consolidaciones, contratos marco y ofertas subsecuentes de descuento).	General	SFP

Estrategia 3.4 Promover una administración moderna y transparente del patrimonio inmobiliario federal.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
3.4.1 Consolidar el Sistema de Información Inmobiliaria Federal que provea información estratégica para optimizar el uso de inmuebles federales.	Coordinación de la estrategia	SFP
3.4.2 Generar economías en el mantenimiento, conservación y aprovechamiento de inmuebles federales, garantizando instalaciones sustentables y seguras.	Específica (SEMARNAT, SEP, SEGOB, SCT, SEDATU y SRE)	SFP
3.4.3 Promover la regularización de la situación jurídica de los inmuebles federales, que otorgue certeza a la inversión pública y privada.	Específica (SEMARNAT, SEP, SEGOB, SCT, SEDATU y SRE)	SFP
3.4.4 Modernizar los mecanismos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes inmuebles, para la optimización de su uso.	Coordinación de la estrategia	SFP
3.4.5 Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para dictaminar de forma más certera y expedita los avalúos, de acuerdo a estándares internacionales.	Coordinación de la estrategia	SFP
3.4.6 Coordinar el mejor uso de los inmuebles nacionales con los poderes públicos, órdenes de gobierno y organismos constitucionales autónomos.	Coordinación de la estrategia	SFP

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 077 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

Objetivo 4: Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF.

Justificación

La mejora de la gestión gubernamental consiste en transformar el funcionamiento de las dependencias y entidades de la APF, a través de la mejora en la prestación de bienes y servicios a la población, el incremento en la eficiencia de su operación mediante la simplificación de sus procesos y normas; el mejor aprovechamiento de los recursos, la eficiencia de los procesos vinculados a las contrataciones que realiza el Estado; así como el incremento en el desempeño de los servidores públicos.

El PND establece como propósito del Gobierno Cercano y Moderno incentivar un gobierno orientado a resultados. Es por ello que la mejora de la gestión gubernamental busca la consolidación de un gobierno productivo, eficiente y eficaz en el logro de sus objetivos. Las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por ello, es prioritario mejorar los procesos y la calidad de los servicios.

Asimismo, es indispensable contar con un marco normativo que permita la eficiente ejecución de los procesos de las dependencias y entidades y evite que éste se convierta en un obstáculo o entorpezca la operación cotidiana del gobierno. Por otra parte, resulta imperativo contar con servidores públicos profesionales, comprometidos y productivos, orientados a una nueva cultura de servicio a la sociedad, que den credibilidad, estabilidad y eficiencia al gobierno.

Estrategia 4.1 Transformar los procesos de las dependencias y entidades.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
4.1.1 Alinear los procesos de las dependencias y entidades a la planeación estratégica, y a los objetivos y Metas Nacionales e institucionales.	General	SFP
4.1.2 Implementar mecanismos para que las dependencias y entidades generen los mapas de los procesos para facilitar su análisis y mejora.	Coordinación de la estrategia	SFP
4.1.3 Estandarizar procesos con fines similares para homologar su operación y garantizar la calidad de sus resultados.	General[11]	SFP
4.1.4 Desarrollar e implementar proyectos de mejora institucional e interinstitucional para hacer más eficientes los procesos del gobierno.	General	SFP
4.1.5 Redistribuir las actividades asignadas a los recursos humanos alineándolas a los procesos mejorados.	General	SFP
4.1.6 Evaluar los resultados de los procesos a través de indicadores, para promover la mejora continua de su operación.	Coordinación de la estrategia	SFP
4.1.7 Promover un modelo de cultura organizacional y de servicio público para incentivar el logro de resultados.	Coordinación de la estrategia	SFP
4.1.8 Promover procesos de innovación, la transferencia del conocimiento y mejores prácticas entre instituciones, para incrementar la eficiencia y eficacia gubernamental.	Coordinación de la estrategia	SFP

Estrategia 4.2 Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
4.2.1 Establecer convenios de cooperación técnica con instituciones públicas y privadas en materia de gestión de recursos humanos y SPC.	General	SFP
4.2.2 Gestionar los procesos de recursos humanos, incluyendo el SPC, por competencias y con base en el mérito.	General	SFP

[11] La estandarización de los procesos en materia administrativa deberán observar las disposiciones que en dicha materia emitan las áreas normativas de la SFP y la SHCP.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 078 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

Estrategia 4.2 Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
4.2.3 Desarrollar herramientas y mecanismos para la autogestión del conocimiento.	Coordinación de la estrategia	SFP
4.2.4 Implementar mecanismos de movilidad de los servidores públicos sujetos al SPC.	Coordinación de la estrategia	SFP
4.2.5 Promover convenios de intercambio de servidores públicos con fines de desarrollo profesional.	General	SFP
4.2.6 Fortalecer las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos.	General	SFP
4.2.7 Impulsar los mecanismos para la profesionalización, certificación y educación formal de los servidores públicos.	Coordinación de la estrategia	SFP

4.3 Obtener las mejores condiciones en la contratación de bienes, servicios y obras públicas de la APF.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
4.3.1 Perfeccionar el diseño institucional y organizacional de las instancias que regulan y dirigen las contrataciones públicas.	Coordinación de la estrategia	SFP
4.3.2. Establecer un sistema de contrataciones públicas basado en la transparencia, competencia y criterios objetivos, que promueva la integridad y la prevención de la corrupción.	Coordinación de la estrategia	SFP
4.3.3 Fomentar la adopción de criterios de sustentabilidad en las contrataciones públicas.	Coordinación de la estrategia	SFP
4.3.4 Vincular los contratos incorporados en CompraNet con la estructura programática y, en su caso, con los proyectos registrados en la Cartera de Inversión.	Coordinación de la estrategia	SFP/SHCP
4.3.5 Impulsar las reformas al marco jurídico de las contrataciones públicas, que contribuyan a mejorar su planeación, contratación y ejecución.	Coordinación de la estrategia	SFP
4.3.6 Establecer indicadores y mecanismos de monitoreo y control por resultados de las contrataciones públicas.	Coordinación de la estrategia	SFP
4.3.7 Actualizar el seguimiento a programas y proyectos de inversión en la Cartera de Inversión.	General	SHCP
4.3.8 Privilegiar que los procesos de contratación se realicen por medios electrónicos.	General	SFP
4.3.9 Unificar los criterios adoptados en la instrucción y resolución de inconformidades derivadas de los procedimientos de contrataciones públicas.	Coordinación de la estrategia	SFP
4.3.10 Difundir la conciliación como un mecanismo alternativo de solución de controversias, privilegiando la ejecución del contrato.	General	SFP

4.4 Fortalecer la planeación y control de los recursos humanos, alineados a los objetivos y metas estratégicas institucionales.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
4.4.1 Elaborar estudios de prospectiva en materia de recursos humanos, profesionalización y organización.	General	SFP
4.4.2 Fortalecer la calidad y oportunidad de la información que se registra en materia de recursos humanos.	General	SFP

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 079 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

4.4 Fortalecer la planeación y control de los recursos humanos, alineados a los objetivos y metas estratégicas institucionales.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
4.4.3 Elaborar estudios de mejores prácticas en materia de recursos humanos, profesionalización y organización.	Coordinación de la estrategia	SFP
4.4.4 Fortalecer la vinculación entre los objetivos estratégicos, el tipo de organización y las previsiones de los recursos humanos.	General	SFP

Estrategia 4.5 Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Dependencia encargada del seguimiento**
4.5.1 Eliminar la regulación innecesaria, obsoleta y duplicada para contar con la estrictamente necesaria e indispensable para una gestión eficiente.	General	SFP
4.5.2 Fortalecer la contención normativa para no sobre regular a la APF.	Coordinación de la estrategia	SFP
4.5.3 Implementar revisiones periódicas de las normas internas, con el objetivo de evitar su obsolescencia o se dupliquen con nuevas disposiciones.	General	SFP
4.5.4 Mejorar la calidad de las disposiciones normativas para simplificar la operación de los procesos de las dependencias y entidades.	General	SFP
4.5.5 Mejorar el proceso de elaboración y actualización de la normatividad existente en las dependencias y entidades.	Coordinación de la estrategia	SFP
4.5.6 Difundir el marco normativo vigente a través de repositorios electrónicos, para fomentar la transparencia y certeza jurídica.	Coordinación de la estrategia	SFP
4.5.7 Evaluar los resultados alcanzados con la eliminación y mejora del marco normativo de las dependencias y entidades.	Coordinación de la estrategia	SFP

Objetivo 5: Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Justificación

Impulsar un gobierno centrado en valores democráticos que contribuyan a construir una nueva relación entre la sociedad y el Estado centrada en el individuo y en su experiencia como usuario de los servicios públicos, con la finalidad de alcanzar los objetivos de las Metas Nacionales.

Este objetivo busca impactar, entro otros aspectos, en la calidad de los servicios de salud, en la innovación y transformación de la gestión gubernamental, en la educación y la generación de habilidades digitales en la población, en el desarrollo del ecosistema de economía digital y en el fortalecimiento de los mecanismos de seguridad ciudadana.

El impulso se efectuará mediante el uso de las TIC, lo cual permitirá el desarrollo de la modernización del gobierno y la mejora de los servicios y bienes públicos. Lo anterior supone contar con habilitadores digitales como la conectividad, asequibilidad, inclusión y alfabetización digital, la interoperabilidad y el uso de datos abiertos, así como el marco jurídico adecuado para tales efectos.

Estrategia 5.1 Propiciar la transformación Gubernamental mediante las tecnologías de información y comunicación.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Institución encargada del seguimiento**
5.1.1 Desarrollar una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE).	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.1.2 Digitalizar los trámites y servicios del CNTSE e incorporarlos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional.	General	Oficina de la Presidencia (CEDN)

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 080 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

Estrategia 5.1 Propiciar la transformación Gubernamental mediante las tecnologías de información y comunicación.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Institución encargada del seguimiento**
5.1.3 Habilitar canales de atención estandarizados por medios presenciales, remotos y móviles para los trámites y servicios digitalizados, así como obtener su retroalimentación ciudadana.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.1.4 Establecer el Sello de Excelencia en Gobierno Digital acorde a estándares mundiales en trámites y servicios digitalizados y mejora regulatoria.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.1.5 Establecer criterios y mecanismos de diseño, presentación de información y medición, para sitios de Internet 100% accesibles y centrados en la población.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.1.6 Establecer la gestión digital del territorio nacional con bases cartográficas, datos de catastro y del Registro Público de la Propiedad.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.1.7 Establecer y operar un Modelo de Innovación Gubernamental basado en la cocreación de soluciones a través de la participación ciudadana.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.1.8 Simplificar, sistematizar y digitalizar los procesos administrativos y de Gobierno Móvil.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.1.9 Establecer principios a las dependencias y entidades en el diseño, contratación, implementación y gestión de TIC, así como su operación y mantenimiento.	General	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.1.10 Establecer un modelo de comunicaciones unificadas de cobertura nacional en las dependencias y entidades.	Específica [SCT, SENER (CFE) y SEGOB]	Oficina de la Presidencia (CEDN)

Estrategia 5.2 Contribuir a la convergencia de los sistemas y a la portabilidad de coberturas en los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud mediante la utilización de TIC.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Institución encargada del seguimiento**
5.2.1 Impulsar la convergencia de los sistemas y la portabilidad de coberturas en los servicios de salud mediante la utilización de tecnologías de información y comunicación.	Específica [SSA, IMSS, ISSSTE, SENER (PEMEX), SEMAR y SEDENA]	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.2.2 Establecer la personalidad única en salud a través de un padrón general de salud, incluyendo entre otra, información de beneficiarios y profesionales.	Específica [SSA, IMSS, ISSSTE, SENER (PEMEX), SEMAR y SEDENA]	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.2.3 Fomentar la adopción y uso de Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, en el Sistema Nacional de Salud.	Específica [SSA, IMSS, ISSSTE, SENER (PEMEX), SEMAR y SEDENA]	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.2.4 Implementar el Certificado Electrónico de Nacimiento, la Cartilla Electrónica de Vacunación y el Expediente Clínico Electrónico, e integrar información biométrica de pacientes.	Específica (SSA, IMSS, ISSSTE)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.2.5 Impulsar el intercambio de la información clínica, homologada y apegada a estándares, de manera interinstitucional e intersectorial mediante TIC.	Específica (SSA, IMSS, ISSSTE)	Oficina de la Presidencia (CEDN)

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 081 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

Estrategia 5.2 Contribuir a la convergencia de los sistemas y a la portabilidad de coberturas en los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud mediante la utilización de TIC.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Institución encargada del seguimiento**
5.2.6 Expedir Guías de Intercambio para los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud.	Específica (SSA)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.2.7 Instrumentar mecanismos innovadores de salud a distancia en múltiples plataformas, Telesalud y Telemedicina.	Específica [SSA, IMSS, ISSSTE, SENER (PEMEX), SEMAR y SEDENA]	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.2.8 Fortalecer los mecanismos de difusión de información en salud alineados a la estrategia de datos abiertos.	Específica [SSA, IMSS, ISSSTE, SENER (PEMEX), SEMAR y SEDENA]	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.2.9 Promover reformas al marco normativo en materia de salud que estén relacionadas con la aplicación de TIC.	Específica (SSA)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.2.10 Establecer bases y/o convenios de colaboración y diseñar disposiciones que garanticen la prestación de los servicios digitales de salud.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)

Estrategia 5.3 Propiciar la transformación del modelo educativo con herramientas tecnológicas.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Institución encargada del seguimiento**
5.3.1 Ampliar la dotación de dispositivos de cómputo en los planteles educativos e impulsar la conectividad de los mismos.	Específica (SEP, SCT)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.3.2 Promover la integración de las TIC en la formación de los docentes y de la gestión educativa.	Específica (SEP)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.3.3 Propiciar la integración de habilidades y conocimientos de TIC en el diseño curricular de educación básica, media y media superior.	Específica (SEP)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.3.4 Incrementar la cantidad de programas educativos y el número de mexicanos graduados en modalidad virtual y certificados por la SEP.	Específica (SEP)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.3.5 Establecer y operar un mecanismo nacional de preservación y accesibilidad digital del patrimonio cultural del Estado mexicano.	Específica (SEP)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.3.6 Propiciar la difusión del arte y la cultura por medio de las TIC, incluyendo las transmisiones masivas de eventos.	Específica (SEP)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.3.7 Estimular la creatividad basada en la digitalización para la presentación y la comunicación del patrimonio cultural y las manifestaciones artísticas.	Específica (SEP)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.3.8 Crear plataformas y servicios digitales que favorezcan una oferta amplia de contenidos culturales especialmente para niños y jóvenes.	Específica (SEP)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.3.9 Estimular la creación de proyectos vinculados a la ciencia, la tecnología y el arte, que ofrezcan contenidos para plataformas digitales.	Específica (SEP, CONACYT)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.3.10 Promover el equipamiento de la infraestructura cultural del país con espacios y medios de acceso público a las TIC.	Específica [SEP, SCT y SENER (CFE)]	Oficina de la Presidencia (CEDN)

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 082 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

Estrategia 5.4 Desarrollar la economía digital que impulse el mercado de TIC, el apoyo a actividades productivas y al capital humano.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Institución encargada del seguimiento**
5.4.1 Impulsar el desarrollo del mercado de bienes y servicios digitales (oferta y demanda).	Específica (SE)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.4.2 Promover la innovación en TIC para aprovechar tecnologías emergentes y la industria genere productos y servicios de alto valor agregado.	Específica (SE)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.4.3 Promover el comercio electrónico mediante creación de confianza en un marco legal que impulse nuevos productos y su adopción.	Específica (SE)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.4.4 Impulsar apoyos y proyectos mediante el "Fondo Emprendedor" para adoptar TIC, con participación de Confederaciones y Cámaras de la industria de TIC.	Específica (SE)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.4.5 Fomentar la creación de una plataforma de TIC que permita llevar a cabo proyectos digitales.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.4.6 Impulsar programas de inclusión financiera en microempresas y de financiamiento para la adquisición de TIC mediante el "Fondo Emprendedor".	Específica (SE)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.4.7 Promover la integración de un catálogo de productos y servicios digitales y la creación de la Marca de Calidad MIPYMES.	Específica (SE)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.4.8 Promover el uso de nuevos instrumentos jurídicos que permitan la difusión, intercambio y aprovechamiento de innovaciones de TIC para la co-creación gobierno-sociedad.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.4.9 Promover la inclusión financiera mediante esquemas de banca móvil.	Específica (SE)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.4.10 Establecer un programa de inserción en el mercado electrónico.	Específica (SE)	Oficina de la Presidencia (CEDN)

Estrategia 5.5 Fortalecer la seguridad ciudadana utilizando medios digitales.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Institución encargada del seguimiento**
5.5.1 Establecer herramientas y aplicaciones de denuncia ciudadana en múltiples plataformas digitales.	Específica (SEGOB, PGR)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.5.2 Promover la convivencia e integración social, impulsando el desarrollo social a través de las TIC.	Específica (SEGOB, SEDESOL)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.5.3 Desarrollar instrumentos digitales para la prevención social de la violencia en la población.	Específica (SEGOB, OP)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.5.4 Impulsar el uso de TIC para el desarrollo de competencias comunitarias en cultura ciudadana de paz y legalidad.	Específica (SEGOB)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.5.5 Aprovechar las TIC para impulsar la innovación cívica.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.5.6 Fortalecer la apropiación de espacios públicos haciendo uso de TIC.	Específica (SEGOB, SEDATU, SEDESOL, SCT)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.5.7 Impulsar el uso de TIC para la prevención y mitigación de los daños causados por desastres naturales.	Específica (SEGOB, SEDATU, SEDESOL, SCT)	Oficina de la Presidencia (CEDN)

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 083 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

Estrategia 5.6 Establecer y operar los habilitadores de TIC para la conectividad y asequibilidad, inclusión digital e interoperabilidad.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Institución encargada del seguimiento**
5.6.1 Construir una red central robusta de telecomunicaciones nacional que impulse el acceso efectivo y asequible de la población a los servicios digitales.	Específica [SCT y SENER (CFE)]	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.6.2 Impulsar el acceso a banda ancha en sitios públicos que permitan alcanzar la cobertura universal e impulsar la conectividad rural.	Específica [SCT y SENER (CFE)]	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.6.3 Crear una red nacional de centros comunitarios de capacitación y educación digital y fomentar campañas nacionales de inclusión digital.	Específica [SCT, SEP y SENER (CFE)]	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.6.4 Fomentar la mejora en la gestión gubernamental y la prestación de servicios públicos a través de interoperabilidad de la información.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.6.5 Impulsar las condiciones técnicas, administrativas y normativas, para lograr la interoperabilidad de la información en el Gobierno de la República.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.6.6 Promover la consolidación de servicios de cómputo y uso compartido de recursos e infraestructura de TIC en las dependencias y entidades.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.6.7 Impulsar el cómputo de nube y uso de soluciones tecnológicas que favorezcan la neutralidad e interoperabilidad tecnológica.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.6.8 Impulsar la Seguridad de la Información dentro de los Sistemas y Aplicaciones de las dependencias y entidades.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)

Estrategia 5.7 Establecer y operar el Marco Jurídico para las TIC.		
Líneas de acción	**Tipo de línea de acción**	**Institución encargada del seguimiento**
5.7.1 Impulsar el uso de las TIC en políticas de identificación personal, promoviendo la identidad digital administrativa única de personas y empresas.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.7.2 Fomentar el uso de la identidad digital administrativa única en las transacciones económicas, sociales y gubernamentales en todos los sectores sociales.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.7.3 Promover la confianza digital que cubra actividades de trámites y servicios digitales, economía digital y pagos electrónicos.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.7.4 Establecer programas de cultura en el uso de las TIC que incluyan ética, conducta en Internet y tecnologías verdes.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.7.5 Emitir disposiciones para la generación de soluciones tecnológicas orientadas a la transformación gubernamental.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.7.6 Revisar y armonizar el marco normativo para promover el uso de la firma electrónica avanzada.	Específica (SHCP, SE, SFP)	Oficina de la Presidencia (CEDN)
5.7.7 Fortalecer la seguridad cibernética y la gobernanza en internet.	Coordinación de la estrategia	Oficina de la Presidencia (CEDN)

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 084 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

III. Indicadores del PGCM

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Índice de Transparencia Focalizada (ITF)
Objetivo transversal:	1. Impulsar un gobierno abierto para fomentar la rendición de cuentas en la APF.
Descripción general:	El índice permitirá evaluar la difusión de información socialmente útil por medio de los portales institucionales de las dependencias y entidades de la APF, tomando en cuenta indicadores de operatividad, pertinencia, comprensión y calidad de la información.
Observaciones:	El ITF se integra por cuatro indicadores, a los cuales se asigna una ponderación de la siguiente forma: 1. Operatividad (10%): entendiéndose ésta como el contar con una plataforma informática funcional que permita la difusión segura de información y que considere: ruta de acceso, condicionamiento, enlaces y seguridad. 2. Pertinencia (24%): si la información publicada contribuye en la toma de decisiones, minimización de riesgos o solución de algún problema público. 3. Información comprensiva (36%): entendiéndose como la publicación de información completa y actualizada en un lenguaje claro, comprensible y sencillo para el ciudadano. 4. Calidad (30%): la información publicada es accesible, cuenta con un sustento documental es imparcial y oportuna (es decir que ha sido actualizada, al menos una vez, durante los seis meses previos a la consulta) A diciembre de 2012 el número de temas publicados por todo el Gobierno de la República fue de 725, sin embargo, es necesaria su revisión para determinar cuáles de éstos cumplen con las características de información socialmente útil o focalizada y determinar un universo promedio.
Frecuencia de medición:	Anual
Fuente:	Micrositios de Transparencia Focalizada de las dependencias y entidades de la APF.
Referencias adicionales:	Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional. SFP.

Línea base 2013	Meta 2018
5%	80%

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Índice de Presupuesto Abierto (IPA)
Objetivo transversal:	1. Impulsar un gobierno abierto para fomentar la rendición de cuentas en la APF
Descripción general:	Evalúa los avances en transparencia presupuestaria a nivel mundial. El Índice se genera a partir de una encuesta realizada por la asociación internacional que lleva a cabo el Índice, en la cual se evalúa la disponibilidad y calidad de la información presupuestaria que se difunde en una escala del 0 al 100. En su medición de 2012 que incluyó en su análisis 100 países, México se ubicó en el lugar 23 a nivel mundial.
Observaciones:	Los documentos en que se basa la medición son: • Documento preliminar del presupuesto • Propuesta de presupuesto del ejecutivo • Presupuesto aprobado • Presupuesto ciudadano • Informes entregados durante el año • Revisión de mitad de año • Informe de fin de año • Informe de Auditoría
Frecuencia de medición:	Bienal
Fuente:	International Budget Partnership. http://internationalbudget.org http://survey.internationalbudget.org/
Referencias adicionales:	Unidad de Evaluación del Desempeño. SHCP. Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental. SFP.

Línea base 2012	Meta 2018
61	81

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 085 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Índice de Gestión para Resultados en América Latina y el Caribe
Objetivo transversal:	2. Fortalecer el presupuesto basado en resultados a fin de mejorar el desempeño de la APF y el gasto federalizado.
Descripción general:	El Índice de Gestión para Resultados, se integra por cinco variables: 1) planificación para resultados, 2) presupuesto por resultados, 3) gestión financiera, auditoría y adquisiciones, 4) gestión de programas y proyectos y 5) monitoreo y evaluación. El índice mide la capacidad institucional de los países para implementar y aprovechar la GpR, lo cual permite medir el fortalecimiento de la GpR a fin de mejorar el desempeño de la APF y el gasto federalizado.
Observaciones:	Los cinco pilares del ciclo de gestión examinan los elementos indispensables para que el proceso de creación de valor público esté orientado a lograr resultados. Dichos elementos se ordenan en tres categorías: componentes, indicadores y requisitos mínimos o variables. Las tres categorías se califican con una escala que va de 0 a 5, en la que 5 es la situación óptima. El promedio de todos los indicadores deriva en un índice que muestra la capacidad de GpR de un país. La información de los cinco pilares se recaba mediante diagnósticos, realizados en cuatro etapas: durante la primera se examinan los marcos legal e institucional que sustentan el funcionamiento y la interrelación entre los pilares, y se analizan los diagnósticos existentes y otras fuentes secundarias, como estudios e investigaciones; en la segunda etapa se realizan entrevistas a funcionarios de gobierno; en la tercera etapa se asignan valores a las variables con base en la información y la documentación obtenidas, y se elabora un borrador de informe que es sometido a revisión, y el cuarto paso es la validación de los informes con las autoridades del país.
Frecuencia de medición:	Bienal
Fuente:	Sistema de Evaluación Prodev, Banco Interamericano de Desarrollo.
Referencias adicionales:	Unidad de Evaluación del Desempeño. SHCP.

Línea base 2010	Meta 2018
3.3	4.2

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable de la Administración Pública Centralizada.
Objetivo transversal:	3. Optimizar el uso de los recursos en la APF.
Descripción general:	Es el cociente del gasto ejercido en servicios personales entre el gasto programable neto ejercido de Administración Pública Centralizada.
Observaciones:	$$\%SP = \frac{GSP_i}{GP_i}$$ Dónde: %SP=17.8% GSP_i=Gasto ejercido en servicios personales de la Administración Pública Centralizada. GP_i=Gasto Programable neto ejercido de la Administración Pública Centralizada.
Frecuencia de medición:	Anual
Fuente:	Sistemas de información institucionales de la SHCP.
Referencias adicionales:	Unidad de Política y Control Presupuestario. SHCP.

Línea base 2012	Meta 2018
17.8%	16.9% (Reducción de 5% en la proporción de gasto en servicios personales con relación al gasto programable neto de la Administración Pública Centralizada)

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 086 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Cociente del gasto de operación administrativo.
Objetivo transversal:	3. Optimizar el uso de los recursos en la APF
Descripción general:	El cociente del gasto de operación administrativo del año corriente entre del gasto de operación administrativo del año inmediato anterior. El resultado del cociente anterior deberá ser menor a la inflación observada en el año corriente.
Observaciones:	$\frac{GO_i}{GO_{i-1}} \leq \pi$ Dónde: GOi= Gasto Operativo del año *i* GO_{i-1}=Gasto Operativo del año *i-1* π= Tasa de Inflación Anual del año i
Frecuencia de medición:	Anual
Fuente:	Sistemas de información institucionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Referencias adicionales:	Unidad de Política y Control Presupuestario. SHCP

Línea base 2012	Meta 2018
Para 2012 el incremento en el gasto de operación administrativo ejercido respecto al año anterior ascendió a 4.2%.	Mantener la tasa de crecimiento en el gasto de operación administrativo por debajo de la inflación del mismo periodo.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de las dependencias y entidades de la APF.
Objetivo transversal:	4. Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF.
Descripción general:	Establece el nivel de satisfacción de los usuarios respecto de los servicios de las dependencias y entidades.
Observaciones:	Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de las dependencias y entidades. La línea base se construirá con la información del 2014
Frecuencia de medición:	Anual
Fuente:	Registros de información de la SFP.
Referencias adicionales:	Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública. SFP

Línea base 2013	Meta 2018
N.D. La línea base se construirá con la información del 2014	80%

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Competencia en las contrataciones
Objetivo transversal:	4. Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF
Descripción general:	a. Número de proposiciones que, en promedio, son presentadas en los procedimientos de contratación competidos: licitaciones públicas e invitación a cuando menos tres personas (eficacia). b. Número de convocados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas (eficacia).

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 087 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

FICHA DE INDICADOR		
	La competencia entre los licitantes es una manera de asegurar que la APF obtenga las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio y calidad. Favorecer la competencia en las contrataciones públicas implica llevar a cabo una serie de acciones que fomenten la participación de los particulares y reduzcan los riesgos de colusión entre los mismos, de modo que los resultados alcanzados con las líneas de acción en esta materia, se reflejarán en una mayor participación de proveedores y contratistas en los procedimientos de contratación pública, la cual es medible a través del número de proposiciones efectivas presentadas por los licitantes en los procedimientos de contratación.	
Observaciones:	El indicador está expresado como promedio anual, en donde dicho promedio se estima como la media aritmética de los procedimientos de contratación: $\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} a_{ij}$ Dónde: a_i = Número de proposiciones por procedimiento de contratación. j = Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas.	
Frecuencia de medición:	Anual	
Fuente:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, CompraNet.	
Referencias adicionales:	Unidad de Política de Contrataciones Públicas. SFP.	
Línea base 2012		Meta 2018
Proposiciones por procedimiento de licitación pública = 1.94 Número de invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas = 3.06 Proposiciones por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas = 0.99		Proposiciones por procedimiento de licitación pública = 4[12] Número de invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas = 6 Proposiciones por invitación a cuando menos tres personas = 3

FICHA DE INDICADOR		
Elemento	Características	
Indicador:	Índice de instituciones que tienen estructuras orientadas a objetivos estratégicos y recursos humanos profesionalizados.	
Objetivo transversal:	4. Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF.	
Descripción general:	Mide el impacto de la implementación de las políticas de orientación a objetivos estratégicos de estructuras y profesionalización de los recursos humanos.	
Observaciones:	La fórmula de medición es: Número de Instituciones de la APF que tienen estructuras orientadas a objetivos estratégicos y recursos humanos profesionalizados / Total de Instituciones de la APF *100 La línea base se construirá con la información del 2014	
Frecuencia de medición:	Bienal * Se tomará la primera medición en 2014	
Fuente :	Registros de información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF	
Referencias adicionales:	Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF. SFP	
Línea base 2013		Meta 2018
N.D. La línea base se construirá con información del 2014		90%

[12] Conforme a las buenas prácticas y experiencias internacionales, un número adecuado es de 5 proposiciones por licitación pública, por lo cual una meta satisfactoria, en términos de competencia y de eficacia en los procedimientos de contratación, es de 4 proposiciones y una sobresaliente de 5 proposiciones por licitación.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 088 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Índice de Ciudadanos interactuando con su gobierno vía Internet OCDE[13]
Objetivo transversal:	5. Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento
Descripción general	Mide el porcentaje de individuos (16-74 años) que han utilizado Internet para interactuar con las autoridades públicas en los tres meses anteriores a la encuesta. Los datos se recogen a través de la encuesta anual de la Comunidad de Eurostat en el uso de las TIC en los hogares y por individuos.
Observaciones:	La provisión de los servicios en línea aumenta el acceso a los mismos y proveer de una mayor facilidad y experiencia para los usuarios, mientras al mismo tiempo se reducen los costos para todos, incluyendo al interior de los gobiernos.
Frecuencia de medición:	Anual
Fuente:	OCDE[14].
Referencias adicionales:	Coordinación de Estrategia Digital Nacional. Oficina de la Presidencia.
Línea base 2012	**Meta 2018**
1.2%[15]	1.5%

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Índice de Digitalización (ID).
Objetivo transversal:	5. Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento
Descripción general	Mide el efecto acumulativo de la adopción y uso de las TIC en el tejido económico y social de un país determinado, a través de su integración en tres niveles: individual, empresas económicas y sociedades. El índice identifica cuatro fases de desarrollo en digitalización: 1) Avanzados (ID > 50); 2) Transicionales (35 < ID < 50); 3) Emergentes (20 < ID <35); 4) Limitados (ID < 20).
Observaciones:	El índice ha sido calculado para 184 países, con datos a partir del año 2004. Está integrado por 6 componentes: 1) Asequibilidad, 2) Confiabilidad, 3) Acceso, 4) Capacidad, 5) Uso y 6) Capital humano. Cada uno de los cuales está integrado por diversos subindicadores[16].
Frecuencia de medición:	Anual
Fuente:	Katz, R., Koputroumpis, P. y Callorda, F. "The Latin American path towards digitization".
Referencias adicionales:	Coordinación de Estrategia Digital Nacional. Oficina de la Presidencia.
Línea base 2011	Meta 2018
37.05	59.29

[13] http://www.OECD.org/about/

[14] OCDE (2011), "Uptake of e-government services", in Government at a Glance 2011, OCDE Publishing. http://dx.doi.org/10.1787/gov_glance-2011-55-en; http://dx.doi.org/10.1787/gov_glance-2011-en

[15] http://telecomcide.org/docs/miembros/Ra%C3%BAl_Katz._Situaci%C3%B3n_Actual_y_agenda_para_el_futuro.pdf

[16] Véase Katz, R., Koputroumpis, P. y Callorda, F. "The Latin American path towards digitization", Info, Vol. 15 NO. 3 2013, pp. 6-24 y Katz, R. y Koputroumpis, P. "Measuring Digitization: a growth and welfare multiplier", Technovation, July 2013.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 089 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

IV. Transparencia

Para un gobierno que es verdaderamente cercano y moderno, la transparencia en sus acciones y resultados es importante, ya que permite a la población involucrarse en conocer lo que se está haciendo y exigir que se tomen medidas para alcanzar los resultados que se requieren para mejorar.

Tomando lo anterior en consideración, los indicadores de los programas derivados del PND, incluyendo éste serán integrados en el SED, de modo que puedan ser consultados de forma accesible por cualquier interesado.

En este sentido, este programa estará disponible a partir de su publicación en la sección de "Programas del Plan Nacional de Desarrollo" del apartado de "Transparencia" en las páginas de Internet: www.hacienda.gob.mx y www.funcionpublica.gob.mx.

Asimismo, el seguimiento a los indicadores estará disponible en www.transparenciapresupuestaria.gob.mx.

Glosario

- **Análisis Costo Beneficio:** La evaluación de los programas y proyectos de inversión a que se refiere el artículo 34, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y que considera los costos y beneficios directos e indirectos que los programas y proyectos generan para la sociedad.
- **Archivo:** Conjunto orgánico de documentos en cualquier soporte, que son producidos o recibidos por los sujetos obligados o los particulares en el ejercicio de sus atribuciones o en el desarrollo de sus actividades.
- **Área sustantiva:** Es aquella que tienen que ver con la obtención de los resultados que determinan la razón de ser de la dependencia o entidad.
- **Asociación Público-Privada:** Cualquier esquema de los descritos en los artículos 2 y 3 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.
- **Aspectos Susceptibles de Mejora:** Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas derivados de una evaluación y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa o proyecto de que se trate.
- **Audiencias estratégicas:** Organizaciones de la Sociedad Civil, Colegios de Profesionistas, Cámaras Empresariales, organismos gremiales y otros actores clave de la sociedad, de la academia o del sector privado cuya relevancia en la vida pública nacional pueda generar la difusión y asimilación necesaria de la información focalizada en la sociedad.
- **Cartera de Inversión:** Los Programas y Proyectos de Inversión de conformidad con lo establecido en los artículos 34, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 46 de su Reglamento (Lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, publicados en el D.O.F. el 18 de marzo de 2008).
- **Complementariedades:** Relación entre dos o más programas presupuestarios cuyos procesos, sistemas o actividades podrían coordinarse entre sí, para la operación concurrente en la entrega de los subsidios, servicios, apoyos o en general, el logro de sus objetivos.
- **CompraNet:** el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre contrataciones públicas.
- **Confianza Digital:** es el factor clave que posibilita la seguridad a las interacciones o transacciones a través de medios digitales, garantizando la integridad, autenticidad y originalidad de los mismos.
- **Conservación de archivos:** Conjunto de procedimientos y medidas destinados a asegurar la preservación y la prevención de alteraciones físicas de la información de los documentos de archivo;
- **Consolidaciones (compra consolidada):** bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada podrán adquirir, arrendar o contratar las dependencias y entidades con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo.
- **Contraloría ciudadana:** El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes
- **Contrato Marco:** Es un convenio que celebra alguna dependencia (con la participación de la Secretaría de la Función Pública) con uno o más proveedores, en el que se establecen las características técnicas y de calidad, así como el precio (o la mecánica para determinarlo) del bien o servicio que posteriormente, mediante contratos específicos que se adjudican directamente a alguno de los proveedores del contrato marco, cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal puede adquirir dichos bienes o servicios.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 090 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

- **Convergencia de los Sistemas:** Intercambio de información entre los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud.
- **Datos Abiertos:** a los datos digitales de carácter público, accesibles, reutilizables, liberados sin exigir permisos específicos.
- **Dependencias:** Las Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo Federal, la Procuraduría General de la República, incluyendo sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, así como a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y los tribunales administrativos.
- **Duplicidades:** Existe duplicidad cuando los objetivos específicos o los tipos de apoyo que otorga un determinado programa, son similares o idénticos a los otorgados por otro, o cuando dichos apoyos se canalizan a una población objetivo que comparte las mismas características socioeconómicas, de conformidad con lo establecido en las reglas de operación de los programas gubernamentales.
- **Economías de escala:** Se refieren a las ventajas en términos de costos que se obtienen gracias a la expansión, es decir que permiten que el costo promedio de producción se reduzca a medida que se aumenta o escala la producción, dados los insumos o factores de producción que tiene una industria. En términos de optimización, se busca producir la cantidad que permita minimizar los costos. Visto de otra forma, la industria busca aumentar su producción a un nivel óptimo que le permita maximizar sus beneficios, aprovechando las economías de escala. En términos de consumo, se pueden generar compras de mayor volumen que disminuyen costos. Asimismo, en términos de una unidad compradora, las economías de escala pueden provenir de los inventarios, es decir las compras a gran escala en contratos de largo plazo.
- **Eficacia en la aplicación del gasto público:** Lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas.
- **Eficiencia en el ejercicio del gasto público:** El ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma.
- **Entidades:** a los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, incluyendo a las sociedades nacionales de crédito, instituciones nacionales de seguros, y las organizaciones auxiliares nacionales de crédito; así como a los fideicomisos públicos, que de conformidad con las disposiciones aplicables sean considerados entidades paraestatales.
- **Estructura programática:** El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.
- **Evaluación ex-post:** Consiste en la elaboración de un análisis por parte de la dependencia o entidad encargada de la realización del programa o proyecto de inversión, utilizando información observada de costos y beneficios, una vez que dicho programa o proyecto se encuentra en la etapa de operación. (Lineamientos para el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F. el 18 de marzo de 2008).
- **Evaluación socioeconómica:** Evaluación del programa o proyecto desde el punto de vista de la sociedad en su conjunto, con el objeto de conocer el efecto neto de los recursos utilizados en la producción de los bienes o servicios sobre el bienestar de la sociedad. (Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, publicados en el D.O.F. el 27 de abril de 2012).
- **Identidad Digital Administrativa Única:** conlleva el concepto de ciclo de vida de generación y uso de una identidad digital, que involucra un conjunto de documentos electrónicos desde el certificado de nacimiento, acta de nacimiento, la Clave Única de Registro Poblacional (CURP), así como la obtención de la Firma Electrónica Avanzada, estos conformarán un expediente electrónico. Considera tanto personas físicas como morales, adecuando su proceso y otorgando las mismas cualidades de certeza, confianza, agilidad y vinculación jurídica.
- **Información socialmente útil o focalizada:** la Información que sirve para que los particulares tomen decisiones mejor informadas respecto a bienes y servicios públicos o privados, privilegiando el uso de datos estadísticos y/o comparativos; o bien, a la información que contribuye a que las dependencias o entidades rindan cuentas en torno a uno o más temas específicos.
- **Instituciones:** dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluidas la Presidencia de la República, los órganos administrativos desconcentrados y la Procuraduría General de la República.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 091 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

- **Interoperabilidad:** a la capacidad de organizaciones y sistemas, dispares y diversos, para interactuar con objetivos consensuados y comunes, con la finalidad de obtener beneficios mutuos, en donde la interacción implica que las dependencias y entidades compartan infraestructura, información y conocimiento mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de tecnología de información y comunicaciones.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas presupuestarios, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.
- **Mejor práctica en materia de recursos humanos**: Es la experiencia sistematizada y documentada que tiene como fundamento la aplicación de métodos de excelencia y/o innovación que agreguen calidad adicional al desempeño de los distintos procesos de la gestión de los recursos humanos, profesionalización y organización dentro de la Administración Pública Federal.
- **Misión:** Propósito o la razón de ser de la institución, permite orientar las acciones de los funcionarios hacia el logro de un resultado esperado. De esta manera, una misión responde a tres preguntas claves: ¿qué hace la institución? ¿cuál es su razón de ser? ¿cómo lo hace? ¿a través de que mecanismo? y ¿para quién dirige su quehacer?
- **Movilidad:** Son las trayectorias verticales u horizontales de los servidores públicos en términos de lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- **Necesidades de Información:** Carencia de información pública que provoca que los ciudadanos tomen decisiones poco informadas en su vida cotidiana y no puedan exigir una rendición de cuentas pública efectiva al Gobierno.
- **Objetivos estratégicos:** los elementos de planeación para un determinado sector de la Administración Pública Federal, definidos por las dependencias coordinadoras de sector a través de los programas sectoriales que, en el ámbito de sus respectivas competencias, elaboren, y que constituyen una expresión de los fines últimos que se fijan con base en los objetivos, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Los objetivos estratégicos deben ser:
  - Consistentes con la misión,
  - Definen resultados deseados, susceptibles de revisar y evaluar y
  - Factibles de realizar en plazos determinados y con los recursos disponibles.
- **Plazo de conservación:** Periodo de guarda de la documentación en los archivos de trámite, de concentración y, en su caso, histórico. Consiste en la combinación de la vigencia documental y, en su caso, el término precautorio y periodo de reserva que se establezca de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- **Portabilidad de Coberturas:** Intercambio de servicios efectivo entre los integrantes de los servicios de salud públicos.
- **Presupuesto basado en Resultados:** Es el instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquéllos que no están funcionando correctamente. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.
- **Proceso:** Conjunto de actividades que transforman o convierten uno o más insumos en productos o resultados, que proporcionan un valor a quien los usa, aplica o demanda.
- **Programa Anual de Evaluación:** Documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el que se plasman con periodicidad anual, los programas que serán sujetos de evaluación en términos del Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- **Programa presupuestario:** Categoría que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado, a cargo de los ejecutores del mismo para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- **Prospectiva en materia de recursos humanos.** Determinación de las necesidades futuras de personal y su disponibilidad, tanto en el aspecto numérico como en el concerniente a los conocimientos, habilidades, aptitudes y en su caso, actitudes que los servidores públicos deben poseer para el desempeño de sus funciones en el mediano y largo plazo, dentro de la Administración Pública Federal.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 092 de la 6a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina.

- **Reglas de operación:** Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa federal que otorga subsidios a la población, con el propósito de lograr niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.
- **Rendición de cuentas:** Condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario.
- **Rentabilidad social:** Beneficio que obtiene la sociedad de un proyecto de Inversión, destinando los recursos a los mejores usos productivos posibles.
- **Rentabilidad socioeconómica:** Es la diferencia entre los beneficios para la sociedad generados por un proyecto y el valor para la sociedad de los insumos necesarios para su construcción, operación y mantenimiento.
- **Servicio:** Conjunto de elementos tangibles e intangibles, interacciones, acciones y/o actitudes personales que se generan como resultado de un proceso de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de un usuario.
- **Sinergias:** Relación entre dos o más programas presupuestarios, en la que la acción coordinada entre ellos para el logro de propósitos comunes, tiene un efecto superior a la suma de los que pudieran lograr de manera individual.
- **Sistema de Evaluación de Desempeño:** Permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para: conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas; identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; y mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.
- **Sistema institucional de archivos:** Estructura administrativa integrada por los archivos sobre los que una dependencia o entidad tiene competencia, que es responsable de la ejecución de la política archivística establecida en el Plan Anual de Desarrollo Archivístico.
- **Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G):** Herramienta informática que permite integrar los padrones de los programas de la APF y, en su caso, de las entidades federativas y municipios, en un sistema de información que facilita la planeación estratégica, la ejecución eficaz y la evaluación integral de la política distributiva del país, favoreciendo y garantizando en forma progresiva mayor equidad, transparencia, simplificación administrativa, eficiencia y efectividad.
- **Tasa social de descuento:** La tasa a que se refieren los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.
- **Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC):** las tecnologías de información y comunicaciones que comprenden el equipo de cómputo personal y centralizado, software y dispositivos de impresión que sean utilizadas para almacenar, procesar, convertir, proteger, transferir y recuperar información, datos, voz, imágenes y video
- **Tecnologías verdes:** el conjunto mecanismos y acciones sobre el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones, que reducen el impacto de éstas sobre el medio ambiente, considerando inclusive el reciclaje de muchos de los componentes utilizados en el uso de estas tecnologías.
- **Trámite:** Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar, no comprendiéndose aquella documentación o información que sólo tenga que presentarse en caso de un requerimiento de una dependencia u organismo descentralizado.
- **Unidad administrativa:** Unidad administrativa es aquella al nivel orgánico a través del cual las dependencias y entidades desarrollan de manera específica las funciones previstas en el marco de sus atribuciones establecidas en el reglamento interior o documentos legales o administrativos respectivos. En el caso de sus órganos administrativos desconcentrados, dentro del propio reglamento interior, o en la ley o documento legal respectivos.
- **Usuarios:** Son las personas u organizaciones que reciben o utilizan los productos que la institución genera.

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 109 de la 1a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina. (Sumario)

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de sismo de magnitud 6.0° en escala de Richter el día 21 de agosto de 2013, en 19 municipios del Estado de Guerrero 2

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Lineamientos para la expedición de visas no ordinarias 3

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del Municipio de La Paz, del Estado de Baja California Sur, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativas a la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal 15

Acuerdo por el que se amplía la vigencia del Programa para que el Estado de Chihuahua garantice contribuciones en la importación definitiva de vehículos automotores usados que circulan en dicha entidad, publicado el 30 de octubre de 2012 17

Circular Modificatoria 8/13 de la Única de Fianzas 18

Circular Modificatoria 40/13 de la Única de Seguros 21

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de México, con el objeto de construir el Túnel Emisor Poniente II Primera Etapa 24

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de septiembre de 2013 29

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-085-SCFI-2013 34

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-AA-169-SCFI-2013 y PROY-NMX-AA-170-SCFI-2013 35

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 110 de la 1a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina. (Sumario)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se crea la Comisión Ejecutiva para la Productividad Ganadera de la Cadena Bovinos-Carne de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y se establecen sus lineamientos de operación 36

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de julio de 2013 39

SECRETARIA DE SALUD

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-025-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos, publicado el 23 de febrero de 2012 43

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 24/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, así como a las reglas de turno del sistema de recepción y distribución de asuntos entre los órganos jurisdiccionales de las materias 59

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 62

Tasas de interés interbancarias de equilibrio 62

AVISOS

Judiciales y generales 63

b2b17675ff08b24288ac9f7020949bef

Esta imagen corresponde a la página 111 de la 1a sección del día 30 de agosto del 2013 en la edición matutina. (Sumario)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013, y su anexo 10. (Continúa en la Tercera Sección) 1

CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución por la que se expide el formato oficial para el alta y registro de quienes realicen actividades vulnerables 1

Resolución por la que se expiden los formatos oficiales de los avisos e informes que deben presentar quienes realicen actividades vulnerables. (Continúa en la Quinta Sección) 8

SEXTA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 1

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 2

Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 53

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 54

Decreto por el que se aprueba el Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 93

Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 94

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: *www.dof.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

Esta edición consta de seis secciones